



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DE CONCEJO MUNICIPAL
MARTES 04 DE NOVIEMBRE DE 2025
MODALIDAD PRESENCIAL**

En San Fernando, a cuatro días del mes de Noviembre de 2025, siendo las 15:57 horas, el Presidente del Concejo Municipal (S) Señor **MATÍAS ÁLVAREZ ADRIASOLA**, da inicio a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal año 2025. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal (S) señor Joseph Palomino Castro.

Asisten los Concejales:

Señora Marta Lilian Cádiz Coppia
Señora María José Alemán Urbina
Señor Cristian Alejandro Calderón Letelier
Señor Juan Sebastián Muñoz Silva
Señora Paz Belén Rodríguez Zúñiga

La Tabla a tratar es la siguiente:

➤ **LECTURA DE ACTAS:**

- ✓ ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, MARTES 07 DE OCTUBRE DE 2025.
- ✓ ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, MARTES 14 DE OCTUBRE DE 2025.

➤ **CORRESPONDENCIA DESPACHADA.**

➤ **CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

➤ **LECTURA DE COMISIONES.**

➤ **CUENTA SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

➤ **TEMAS:**

- ✓ CELEBRACIÓN DE CONTRATO “MEJORAMIENTO SEDE ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS” – ID 2817-84-LQ25, ADJUDICADA A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA AL PROVEEDOR URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, RUT NRO. 76.491.426.-0, POR UN VALOR DE \$149.397.382, I.V.A INCLUIDO, PARA SER EJECUTADO EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CORRIDOS.

- ✓ CELEBRACIÓN DE CONTRATO “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO” – ID 2817-172-LR24, ADJUDICADA A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA AL OFERENTE SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS WEBPCX INGENIERÍA LIMITADA, RUT NRO. 76.112.932-5, POR UN VALOR DE \$1.828.665.350, I.V.A INCLUIDO.
- ✓ CELEBRACIÓN DE CONTRATO “PROYECTO AGUA POTABLE, EXTENSIÓN DE RED ATRAVIESO RUTA 5 SUR PONIENTE, LOS HUERTOS” – ID 2817-83-LP25, ADJUDICADA AL PROVEEDOR SOCIEDAD CONSTRUCTORA JV LIMITADA, RUT NRO. 76.323.007-4, POR UN VALOR DE \$89.227.859, I.V.A INCLUIDO.
- ✓ ALTERACIÓN DE CASA EN CALLE EL ROBLE NRO 610 DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO, CONFORME AL ARTÍCULO 121 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.
- ✓ CELEBRACIÓN CONTRATO DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON JORGE DONOSO TERÁN, POR \$343.830.-

➤ **INCIDENTES.**

❖ **LECTURAS DE ACTAS:**

- ✓ Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, Martes 07 de Octubre de 2.025.

El señor Presidente (S) del Concejo Municipal, Matías Ignacio Álvarez Adriasola, cede la palabra a quienes tengan observaciones que efectuar en esta Acta.

Sin que algún Concejal haga uso de la palabra y realicen observaciones al Acta, se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha Martes 07 de Octubre de 2025.

- ✓ Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, Martes 14 de Octubre de 2.025.

El señor Presidente (S) del Concejo Municipal, Matías Ignacio Álvarez Adriasola, cede la palabra a quienes tengan observaciones que efectuar en esta Acta.

Sin que algún Concejal haga uso de la palabra y realicen observaciones al Acta, se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha Martes 14 de Octubre de 2025.

❖ **CORRESPONDENCIA DESPACHADA:**

El señor Presidente (S) del Concejo Municipal, Matías Ignacio Álvarez Adriasola, cede la palabra al señor Joseph Palomino Castro, Secretario Municipal (S) para que informe al respecto.

El señor Joseph Palomino Castro, Secretario Municipal (S), procede a dar cuenta de la Correspondencia Despachada:

ORD. N°55/2025 DE FECHA 21 OCTUBRE DE 2025.-

A: SEÑOR PABLO SILVA PÉREZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO
MAT.: REMITE SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS SEÑORES CONCEJALES EN LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DE FECHA MARTES 21 DE OCTUBRE DE 2025. -
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)

ORD. N°56/2025 DE FECHA 27 OCTUBRE DE 2025.-

A: SEÑOR PABLO SILVA PÉREZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO
MAT.: REMITE ORD N°28 DEL CONCEJAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA, DE FECHA 27 DE OCTUBRE. -
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)

El señor Joseph Palomino Castro Secretario Municipal (S), indica que esa es la Correspondencia Despachada.

El señor Presidente (S) del Concejo Municipal, Matías Ignacio Álvarez Adriasola, ofrece la palabra a los señores Concejales por si desean hacer consultas u observaciones con respecto a la Correspondencia Despachada, sin que algún Concejal haga uso de la palabra.

❖ CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

El señor Presidente (S) del Concejo Municipal, Matías Ignacio Álvarez Adriasola, cede la palabra al señor Joseph Palomino Castro, Secretario Municipal (S) para que informe al respecto.

El señor Joseph Palomino Castro, Secretario Municipal (S), procede a dar cuenta de la Correspondencia Recibida:

COPIA ORD. N°443 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2025.-

DE: SEÑOR FELIPE BAHAMONDE MIGUELES
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
A: SEÑOR PABLO SILVA PÉREZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO
MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA DE COMISIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL, BECA ESPECIAL PARA LAS DEPORTISTAS EMILIA RENATA CERECEDA VERA Y VIOLETA AURORA REYES VERA PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO INTERNACIONAL "CONESUL", QUE SE LLEVARÁ A CABO EN PORTO BELO, BRASIL, ENTRE LOS DÍAS 05 Y 09 DE NOVIEMBRE DE 2025. -
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL) VISTO EN COMISIÓN Y APROBADO EN LA DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL.

CORREO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2025.-

DE: SEÑOR FELIPE BAHAMONDE MIGUELES
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA DE COMISIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL EL “REGLAMENTO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE FIESTAS COSTUMBRISTAS. -
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL) VISTO EN COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA EL DÍA DE HOY 04 DE NOVIEMBRE.

COPIA ORD. N°619 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2025.-

DE: SEÑOR LUIS YÁÑEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: SEÑOR PABLO SILVA PÉREZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO

MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA DE COMISIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°11. -
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL) VISTO EN COMISIÓN Y APROBADO EN LA DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL.

ORD. N°627 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2025.-

DE: SEÑOR LUIS YÁÑEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MAT.: REMITE ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO “MEJORAMIENTO SEDE ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS”. -
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)

CORREO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2025.-

DE: SEÑORITA FERNANDA LAGOS
GESTORA ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

MAT.: REMITE BORRADOR DE CONTRATO “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO”. -
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)

COPIA ORD. N°624 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2025.-

DE: SEÑOR LUIS YÁÑEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: SEÑOR PABLO SILVA PÉREZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO

MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA DE COMISIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL, LOS SIGUIENTES TEMAS:

- SOLICITUD VECINO JOVANNY YENCHONG (ALTERACIÓN CASA EN CALLE EL ROBLE 610)
- ORDENANZA IMAGEN CIUDAD, CALLE VALDIVIA. -

(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)

CORREO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2025.-

DE: SEÑOR SERGIO MEZA MARURI
ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y APOYO EN MEJORA CONTINUA DE SECPLAC.

MAT.: REMITE CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026. -
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)

ORD. N°92 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2025.-

DE: SEÑOR PABLO SILVA PÉREZ

ALCALDE DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO

MAT.: REMITE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LOS SEÑORES CONCEJALES EN LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2025. -
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)

ORD. N°122 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2025.-

DE: SEÑOR JOSEPH PALOMINO CASTRO

ASESOR JURÍDICO

MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA DE COMISIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL, CONTRATO DE TRANSACCIÓN ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON JORGE DONOSO TERÁN. -
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)

ORD. N°639 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2025.-

DE: SEÑOR LUIS YÁÑEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MAT.: REMITE ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL “PROYECTO AGUA POTABLE, EXTENSIÓN DE RED ATRAVIESO RUTA 5 SUR SECTOR PONIENTE, LOS HUERTOS”. -
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL) VISTO EN COMISIÓN Y PUESTO EN TABLA DE CONCEJO DEL DÍA DE HOY

CORREO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2025.-

DE: SEÑORA MIRYAN SOLEDAD SILVA

PRESIDENTA AGRUPACIÓN FAMILIAS TELETÓN SAN FERNANDO

A: SEÑOR PABLO SILVA PÉREZ

ALCALDE DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO

MAT.: REMITE SOLICITUDES DE LA AGRUPACIÓN FAMILIAS TELETÓN. -
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)

COPIA ORD. N°67 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2025.-

DE: SEÑORA CELIA CAVIERES ROMÁN

ENCARGADA OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL

A: SEÑOR PABLO SILVA PÉREZ

ALCALDE DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO

MAT.: REMITE NOMINA SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS Y COPIA DE LAS RESPUESTAS ENTREGADAS POR LEY N°20.285, SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA OCTUBRE DE 2025. -
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL VÍA CORREO INSTITUCIONAL)

El señor Joseph Palomino Castro, Secretario Municipal (S), indica que esa es la Correspondencia Recibida.

El señor Presidente (S) del Concejo Municipal, Matías Ignacio Álvarez Adriasola, ofrece la palabra a los señores Concejales por si desean hacer consultas u observaciones con respecto a la Correspondencia Recibida, sin que ningún Concejel haga uso de la palabra.

❖ **LECTURA DE COMISIONES.**

El Presidente (S) del Concejo Municipal, Matías Ignacio Álvarez Adriasola, cede la palabra al señor Joseph Palomino Castro, Secretario Municipal (S), para que informe acerca de Comisiones realizadas para dar lectura el día de hoy.

El señor Joseph Palomino Castro, Secretario Municipal (S), indica al señor Presidente (S) del Concejo Municipal Matías Ignacio Álvarez Adriasola que no hay Comisiones para dar lectura el día de hoy ya que se encuentran en redacción y posterior revisión.

❖ **CUENTA SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

El señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola, Presidente (S) del Concejo Municipal, señala que no hay Cuenta del señor Presidente del Concejo Municipal para dar lectura el día de hoy ya que el señor Pablo Silva Pérez, Alcalde y Presidente del Concejo Municipal se encuentra con Licencia Médica.

❖ **TEMAS DE LA TABLA:**

- ✓ **CELEBRACIÓN DE CONTRATO “MEJORAMIENTO SEDE ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS” – ID 2817-84-LQ25, ADJUDICADA A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA AL PROVEEDOR URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, RUT NRO. 76.491.426.-0, POR UN VALOR DE \$149.397.382, I.V.A INCLUIDO, PARA SER EJECUTADO EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CORRIDOS.**

El Presidente (S) del Concejo Municipal señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola, cede la palabra al señor Secretario Municipal (S) Joseph Palomino Castro para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal (S) Joseph Palomino Castro señala que este tema se analizó en Comisión de Planificación y Proyectos del día 3 de Noviembre, presidida por su Presidenta la Concejel señora María José Alemán Urbina, acta que se adjuntará a la presente Acta de Concejo Municipal. En la ocasión se contó con la presencia del señor Luis Yáñez Encargado de SECPLAN y la señora Emiliana Araya Encargada de Adquisiciones.

Finalmente, la Comisión acordó que esta Celebración de Contrato “Mejoramiento Sede Asociación Discapacitados” – ID 2817-84-LQ25, adjudicada a través de Licitación Pública al Proveedor Urriola Hermanos Servicios y Obras Limitadas, Rut N° 76.491.426-0, por un valor de \$149.397.382 (Ciento cuarenta y nueve millones, trescientos noventa y siete mil, trescientos ochenta y dos pesos) I.V.A incluido, para ser ejecutado en un plazo de 60 días corridos, pasará a Concejo Municipal para su votación.

El Presidente (S) del Concejo Municipal señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola, cede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Planificación y Proyectos la Concejal señora María José Alemán Urbina, por si desea aportar algún antecedente más al respecto.

La Concejal señora María José Alemán Urbina reitera lo señalado por el Secretario Municipal (S), como Presidenta de la Comisión de Planificación y Proyectos, apruebo esta Celebración de Contrato señor Presidente (S).

El Presidente (S) del Concejo Municipal señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola somete a votación la Celebración de Contrato “Mejoramiento Sede Asociación Discapacitados” – ID 2817-84-LQ25, adjudicada a través de Licitación Pública al Proveedor Urriola Hermanos Servicios y Obras Limitadas, Rut N° 76.491.426-0, por un valor de \$149.397.382 (Ciento cuarenta y nueve millones, trescientos noventa y siete mil, trescientos ochenta y dos pesos) I.V.A incluido, para ser ejecutado en un plazo de 60 días corridos.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIAN CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARÍA JOSÉ ALEMÁN URBINA: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.

EL PRESIDENTE (S) DEL CONCEJO MUNICIPAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA: Aprueba.

En consecuencia, por unanimidad de votos el Concejo Municipal aprueba la la Celebración de Contrato “Mejoramiento Sede Asociación Discapacitados” – ID 2817-84-LQ25, adjudicada a través de Licitación Pública al Proveedor Urriola Hermanos Servicios y Obras Limitadas, Rut N° 76.491.426-0, por un valor de \$149.397.382 (Ciento cuarenta y nueve millones, trescientos noventa y siete mil, trescientos ochenta y dos pesos) I.V.A incluido, para ser ejecutado en un plazo de 60 días corridos.

ACUERDO N° 196– 2025:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO “MEJORAMIENTO SEDE ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS” – ID 2817-84-LQ25, ADJUDICADA A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA AL PROVEEDOR URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADA, RUT NRO. 76.491.426-0, POR UN VALOR DE \$148.397.382.-, I.V.A. INCLUIDO, PARA SER EJECUTADO EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CORRIDOS.

- ✓ **CELEBRACIÓN DE CONTRATO “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO” – ID 2817-172-LR24, ADJUDICADA A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA AL OFERENTE SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS WEBPCX INGENIERÍA LIMITADA, RUT NRO. 76.112.932-5, POR UN VALOR DE \$1.828.665.350, I.V.A INCLUIDO.**

El Presidente (S) del Concejo Municipal señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola, cede la palabra al señor Secretario Municipal (S) Joseph Palomino Castro para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal (S) Joseph Palomino Castro señala que este tema se analizó en Comisión de Planificación y Proyectos del día 3 de Noviembre, presidida por su Presidenta la Concejal señora María José Alemán Urbina, acta que se adjuntará a la presente Acta de Concejo Municipal. En la ocasión se contó con la presencia del señor Luis Yáñez Encargado de SECPLAN, señor Rodrigo Lobos Encargado de Seguridad Pública y la señora Emiliana Araya Encargada de Adquisiciones.

Se discutieron asimismo de manera extensa los elementos que constituían la celebración de este contrato. Se rindió cuenta de la totalidad del proceso de tramitación, desde lo suscrito por el Gobierno Regional. La primera licitación y la segunda licitación que se llevó a cabo, exponiendo los motivos de ambas convocatorias, en donde finalmente llegó la autorización por parte del Gobierno Regional para que se pueda llevar a cabo la Celebración de este Contrato y la consecuente puesta en marcha del sistema de televigilancia para la comuna.

Finalmente, la Comisión acordó que esta Celebración de Contrato “Mejoramiento del Sistema de Televigilancia de la comuna de San Fernando” – ID 2817172-LR24, adjudicada a través de Licitación Pública al Oferente Sociedad Comercial y de Servicios WEBPCX Ingeniería Limitada, Rut N° 76.112.932-5, por un valor de \$1.828.665.350 (Un mil, ochocientos veintiocho millones, seiscientos sesenta y cinco mil, trescientos cincuenta pesos), I.V.A incluido, pasará a Concejo Municipal para su votación.

El Presidente (S) del Concejo Municipal señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola, cede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Planificación y Proyectos la Concejal señora María José Alemán Urbina, por si desea aportar algún antecedente más al respecto.

La Concejal señora María José Alemán Urbina indica que además de las cámaras ya existentes en la comuna, la adjudicación contempla equipos de última tecnología con capacidad para detectar conductas sospechosas, asimismo se incorporarán cinco partidos

equipados con lectores de patente, dos en el sector Poniente, una en el sector de la Ramada, una en el sector de José Miguel Carrera y una a la altura de la FRUSAN. Estas cámaras ofrecen una tasa de 30 fotos por segundo. Con esta implementación, la Municipalidad se posicionará a la altura de los Municipios que cuentan con sistemas de televigilancia de última generación, dicho esto apruebo señor Presidente (S).

El Presidente (S) del Concejo Municipal señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola somete a votación la Celebración de Contrato “Mejoramiento del Sistema de Televigilancia de la comuna de San Fernando” – ID 2817172-LR24, adjudicada a través de Licitación Pública al Oferente Sociedad Comercial y de Servicios WEBPCX Ingeniería Limitada, Rut N° 76.112.932-5, por un valor de \$1.828.665.350 (Un mil, ochocientos veintiocho millones, seiscientos sesenta y cinco mil, trescientos cincuenta pesos), I.V.A incluido.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIAN CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

Solo observar que el plazo de ejecución de la obra son 120 días corridos, los cuales comenzarán a regir a partir de la entrega de los terrenos a la empresa adjudicataria de la licitación. Asimismo, el ordinario del Gobierno Regional que contiene la aprobación respectiva fue recepcionado el día 15 de octubre de 2025, dicho esto apruebo.

LA CONCEJAL SEÑORA MARÍA JOSÉ ALEMÁN URBINA: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba.

Tal como fue señalado por el Secretario Municipal (S) y la Presidenta de la Comisión respectiva, señalar que la cobertura de este proyecto involucra al sector rural, ya que el poste se extiende de 24 metros de altura a 36 metros, con el objetivo de cubrir focos estratégicos del sector rural, que son de gran relevancia para la comuna, garantizando así la extensión del servicio de seguridad a sus habitantes. Habiendo sido analizado todo los antecedentes en la Comisión, apruebo.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.

Reiterar que el proyecto contempla 73 cámaras nuevas, 5 pórticos con lectura de patente y 17 recambios de equipos, lo que contribuirá significativamente a la sensación de seguridad de los vecinos. Tal como fue abordado en la Comisión, la relevancia de realizar la denuncia ante cualquier hecho delictivo, aun cuando se considere que la acción pueda ser inútil. Contar con el número de denuncias constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones, como para la implementación de proyectos de esta naturaleza, dicho esto apruebo.

EL PRESIDENTE (S) DEL CONCEJO MUNICIPAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA: Se abstiene.

El proyecto implica un aumento en el número de cámaras de seguridad, la realización de 17 recambios y la incorporación de 5 pórticos con lectura de patente en 4 puntos de la comuna. El proyecto incluye una nueva Central de Televigilancia dotada de monitores. Los pórticos están diseñados para realizar la lectura de patentes a vehículos una velocidad superior a los 300 km/h con alta resolución, según lo informado por la Comisión, e

incorpora un software capaz de vincular más de 4.000 dispositivos, por lo que el proyecto viene bien complementado.

Cabe hacer la salvedad de 2 observaciones que planteo el día de ayer, la primera fue corregida, sobre un documento que había sido cargado incorrectamente en la plataforma de Mercado Público, lo cual podría haber viciado el proceso. Esta situación fue advertida y la Secretaría Comunal de Planificación rectificó oportunamente el documento, según informó su Director.

En segundo lugar, se solicitó una aclaración respecto al monto del proyecto, el cual excede las 10.000 UTM y requiere, por ende, la Toma de Razón de la Contraloría. La información expuesta por el Asesor Jurídico fue confusa debido a fuertes contradicciones.

Por lo que se le solicito a SECPLAN que remitiera la información detallada sobre este último punto. Dado que a la fecha el declarante no cuenta con la información suficiente y clara sobre el trámite de Toma de Razón, y a pesar de la valoración positiva del proyecto, me abstengo.

En consecuencia, por mayoría de votos el Concejo Municipal aprueba la Celebración de Contrato “Mejoramiento del Sistema de Televigilancia de la comuna de San Fernando” – ID 2817172-LR24, adjudicada a través de Licitación Pública al Oferente Sociedad Comercial y de Servicios WEBPCX Ingeniería Limitada, Rut N° 76.112.932-5, por un valor de \$1.828.665.350 (Un mil, ochocientos veintiocho millones, seiscientos sesenta y cinco mil, trescientos cincuenta pesos), I.V.A incluido.

ACUERDO N° 197– 2025:

POR MAYORÍA DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO” – ID 2817-172-LR24, ADJUDICADA A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA AL OFERENTE SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS WEBPCX INGENIERÍA LIMITADA, RUT NRO. 76.112.932-5, POR UN VALOR DE \$1.828.665.350., I.V.A. INCLUIDO.

- ✓ **CELEBRACIÓN DE CONTRATO “PROYECTO AGUA POTABLE, EXTENSIÓN DE RED ATRAVIESO RUTA 5 SUR PONIENTE, LOS HUERTOS” – ID 2817-83-LP25, ADJUDICADA AL PROVEEDOR SOCIEDAD CONSTRUCTORA JV LIMITADA, RUT NRO. 76.323.007-4, POR UN VALOR DE \$89.227.859, I.V.A INCLUIDO.**

El Presidente (S) del Concejo Municipal señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola, cede la palabra al señor Secretario Municipal (S) Joseph Palomino Castro para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal (S) Joseph Palomino Castro señala que este tema se analizó en Comisión de Planificación y Proyectos del día 3 de Noviembre, presidida por su Presidenta la Concejal señora María José Alemán Urbina, acta que se adjuntará a la presente Acta de Concejo Municipal. En la ocasión se contó con la presencia del señor Luis Yáñez Encargado de SECPLAN y la señora Emiliana Araya Encargada de Adquisiciones.

Finalmente, la Comisión acordó que esta Celebración de Contrato “Proyecto Agua Potable, Extensión de Red Atravieso Ruta 5 Sur Poniente Los Huertos” – ID 2817-83-LP25, adjudicada al Proveedor Sociedad Constructora JV Limitada, Rut N° 76.323.007-4, por un valor de \$89.227.859 (Ochenta y nueve millones, doscientos veintisiete mil, ochocientos cincuenta y nueve pesos) I.V.A incluido, pasará a Concejo Municipal para su votación.

El Presidente (S) del Concejo Municipal señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola, cede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Planificación y Proyectos la Concejal señora María José Alemán Urbina, por si desea aportar algún antecedente más al respecto.

La Concejal señora María José Alemán Urbina indica que con la satisfacción por el avance de un servicio tan básico como el agua potable está llegando a todos vecinos, incluyendo aquellos sectores pendientes de cobertura, dicho esto apruebo señor Presidente (S).

El Presidente (S) del Concejo Municipal señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola, somete a votación la Celebración de Contrato “Proyecto Agua Potable, Extensión de Red Atravieso Ruta 5 Sur Poniente Los Huertos” – ID 2817-83-LP25, adjudicada al Proveedor Sociedad Constructora JV Limitada, Rut N° 76.323.007-4, por un valor de \$89.227.859 (Ochenta y nueve millones, doscientos veintisiete mil, ochocientos cincuenta y nueve pesos) I.V.A incluido.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIAN CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

Se ha revisado la planimetría y los planos físicos correspondientes, los cuales permitieron identificar y seleccionar las viviendas que contarán con el arranque de agua potable aprobado. Los beneficiarios seleccionados corresponden a vecinos que ostentan la calidad de propietarios o dueños de sus respectivas viviendas. Por lo que tienen el derecho a la obtención de este suministro, dicho esto apruebo

LA CONCEJAL SEÑORA MARÍA JOSÉ ALEMÁN URBINA: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba.

Este es un importante proyecto que beneficia a la comunidad, especialmente para los vecinos del sector Los Huertos, ya que sabemos lo importante que es el recurso del agua, dicho esto apruebo señor Presidente.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.

Destacando este importante paso para el desarrollo y la dignidad de los vecinos del sector Los Huertos, apruebo.

EL PRESIDENTE (S) DEL CONCEJO MUNICIPAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA: Aprueba.

En consecuencia, por unanimidad de votos el Concejo Municipal aprueba la Celebración de Contrato “Proyecto Agua Potable, Extensión de Red Atravieso Ruta 5 Sur Poniente Los Huertos” – ID 2817-83-LP25, adjudicada al Proveedor Sociedad

Constructora JV Limitada, Rut N° 76.323.007-4, por un valor de \$89.227.859 (Ochenta y nueve millones, doscientos veintisiete mil, ochocientos cincuenta y nueve pesos) I.V.A incluido.

ACUERDO N° 198– 2025:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO “PROYECTO AGUA POTABLE, EXTENSIÓN DE RED ATRAVIESO RUTA 5 SUR PONIENTE LOS HUERTOS” – ID 2817-83-LP25, ADJUDICADA AL PROVEEDOR SOCIEDAD CONSTRUCTORA JV LIMITADA, RUT N° 76.323.007-4, POR UN VALOR DE \$89.227.859 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS) I.V.A INCLUIDO.

- ✓ **ALTERACIÓN DE CASA EN CALLE EL ROBLE N° 610 – ROL N° 107-5 DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO, CONFORME AL ARTÍCULO 121 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.**

El Presidente (S) del Concejo Municipal señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola, cede la palabra al señor Secretario Municipal (S) Joseph Palomino Castro para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal (S) Joseph Palomino Castro señala que este tema se analizó en Comisión de Planificación y Proyectos del día 3 de Noviembre, presidida por su Presidenta la Concejala señora María José Alemán Urbina, acta que se adjuntará a la presente Acta de Concejo Municipal. En la ocasión se contó con la presencia del señor Luis Yáñez Encargado de SECPLAN y el señor Pablo Martínez Asesor Urbano.

Este tema se trata de una Modificación estructural por parte del propietario de un inmueble. Este bien raíz posee una porción afecta a utilidad pública. Producto de esta condición, cualquier alteración estructural al inmueble debe contar con la aprobación expresa de este Concejo, lo cual fue lentamente discutido en esta Comisión.

Finalmente, la Comisión acordó que esta Alteración de casa en calle el Roble N° 610 – Rol 107-5 de la comuna de San Fernando, conforme al Artículo N°121 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, pasará a Concejo Municipal para su votación.

El Presidente (S) del Concejo Municipal señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola, cede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Planificación y Proyectos la Concejala señora María José Alemán Urbina, por si desea aportar algún antecedente más al respecto.

La Concejala señora María José Alemán Urbina indica que como Presidenta de la Comisión de Planificación y Proyectos, apruebo señor Presidente (S).

El Presidente (S) del Concejo Municipal señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola, somete a votación la Alteración de casa en calle el Roble N°610 de la comuna de San Fernando, conforme al Artículo N°121 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIAN CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

Considerando la relevancia del caso y en estricto cumplimiento de la normativa vigente, la Ley establece que toda obra de esta índole debe ser sometida a aprobación del Concejo Municipal. Tal como lo especifica el Artículo 121 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Municipalidad debe otorgar la autorización previa para que los trámites subsecuentes puedan ser iniciados ante la Dirección de Obras Municipales. El que nosotros aprobemos constituye una solicitud previa al trabajo técnico y revisión final que debe ejecutar la DOM, dicho esto apruebo.

LA CONCEJAL SEÑORA MARÍA JOSÉ ALEMÁN URBINA: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba.

Habiendo analizado este tema en la Comisión, y conforme a lo señalado por la Concejala Marta Cádiz, se ratifica que la solicitud se enmarca en el Artículo 121 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Considero atender favorablemente la solicitud presentada por el vecino propietario, dicho esto apruebo.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.

Dejando claro que esta será una vivienda que tendrá un fin de Centro Médico en el centro de la comuna, apruebo.

EL PRESIDENTE (S) DEL CONCEJO MUNICIPAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA: Aprueba.

En consecuencia, por unanimidad de votos el Concejo Municipal aprueba la Alteración de casa en calle el Roble N° 610 – Rol 107-5 de la comuna de San Fernando, conforme al Artículo N°121 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

ACUERDO N° 199– 2025:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA ALTERACIÓN DE CASA EN CALLE EL ROBLE N° 610 – ROL 107-5 DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO, CONFORME AL ARTÍCULO N°121 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

✓ **CELEBRACIÓN CONTRATO DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON JORGE DONOSO TERÁN, POR \$343.830.-**

El señor Presidente (S) del Concejo Municipal señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola, cede la palabra al señor Secretario Municipal (S) Joseph Palomino Castro para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal (S) Joseph Palomino Castro señala que este tema se analizó en Comisión de Régimen Interno, Social y Participación Ciudadana del día 04 de Noviembre, presidida por su Presidenta la Concejala señora Marta Lilian Cádiz Coppia, acta que se adjuntará a la presente Acta de Concejo Municipal. Este tema se trata de una Transacción Extrajudicial cuyo propósito es evitar un eventual litigio entre la

Municipalidad de San Fernando y el señor Jorge Donoso Terán. El vecino sufrió un accidente en la vía pública producto del mal estado de las mismas, resultando en . Los daños derivados de ascienden a la suma de \$343.830 (Trescientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta pesos), pagaderos en una sola cuota.

Finalmente, la Comisión acordó que esta Celebración de Contrato de Transacción Extrajudicial con don Jorge Donoso Terán, por un monto de \$343.830 (Trescientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta pesos), pagaderos en una sola cuota, pasará a Concejo Municipal para su votación.

El Presidente (S) del Concejo Municipal, señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola cede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno, Social y Participación Ciudadana, la Concejala señora Marta Lilian Cádiz Coppia, por si desea aportar algún antecedente más al respecto.

La Concejala señora Marta Lilian Cádiz Coppia reitera lo señalado por el Secretario Municipal (S), esta es una Transacción Extrajudicial, entendida como un acuerdo entre las partes, por lo cual es un acuerdo monetario con el señor Jorge Donoso, por el cual se propone pagarle la suma de \$348.330 (Trescientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta pesos). Este monto fue calculado con base a las boletas emitidas por los profesionales que prestaron atención al afectado y será pagadero en una sola cuota, dicho esto apruebo señor Presidente.

El Presidente (S) del Concejo Municipal, señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola somete a votación la Celebración de Contrato de Transacción Extrajudicial con don Jorge Donoso Terán, por un monto de \$343.830 (Trescientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta pesos), pagaderos en una sola cuota.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIAN CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARÍA JOSÉ ALEMÁN URBINA: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.

EL PRESIDENTE (S) DEL CONCEJO MUNICIPAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA: Aprueba.

En consecuencia, por unanimidad de votos el Concejo Municipal aprueba la Celebración de Contrato de Transacción Extrajudicial con don Jorge Donoso Terán, por un monto de \$343.830 (Trescientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta pesos), pagaderos en una sola cuota.

ACUERDO N° 200– 2025:
POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON JORGE DONOSO TERÁN, POR UN MONTO DE \$343.830 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS), PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA.

❖ INCIDENTES

El Presidente (S) del Concejo Municipal, señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola, ofrece la palabra a los señores Concejales para la hora de incidentes, además informa que el Administrador Municipal señor Rodrigo Soto Pávez, Alcalde (S) dará respuesta a los temas de Incidentes señalados por los Sres. Concejales.

La Concejala señora Marta Lilian Cádiz Coppia, señor Presidente (S), *“Espero que las respuestas a las consultas planteadas en sesiones anteriores sean contestadas a la brevedad, a fin de evitar la repetición de observaciones en el Concejo. A través de las redes sociales, tenemos observaciones por reiteración de temas por parte de los miembros del Concejo. En relación con dichas observaciones, se señala que no tenemos respuestas oportunas.”*

“Por otro lado, muchas veces nuestros Artistas Locales realizan contribuciones significativas a pesar de contar con recursos limitados. Sin embargo, tuvimos el 19° Encuentro Internacional “En las Huellas del Poeta”, organizado por la Agrupación Libre Arte, presidida por don Jorge Albornoz y con doña Marita Albornoz como Secretaria. La agrupación extendió su alcance más allá de las actividades tradicionales con Juntas de Vecinos y organizaciones funcionales, conmemorando los 80 años de Gabriela Mistral a través de, Conversatorios en establecimientos educacionales rurales y urbanos, Entregaron material informativo y una publicación. Por lo cual agradecer y destacar la Agrupación “Libre Arte” por su invaluable aporte a la cultura en la comuna, proponiendo asimismo un homenaje a su dedicación.”

“Por otra parte, reiterar que tenemos serios problemas de comunicación interna que afectan a esta Municipalidad. Es inaceptable que los Concejales se vean obligados a obtener información fundamental, como eventos, actividades o noticias relevantes, a través de canales públicos. Por ello, se solicitó formalmente, Alcalde (S), que se tomen medidas inmediatas para revisar y mejorar este protocolo, asegurando que la información sea entregada a los Concejales de la manera que corresponde.”

“La administración de San Fernando es una tarea conjunta del Alcalde y los Concejales. Nuestra función como Concejales es esencial para la administración, y en virtud de ello, exigimos el respeto y la consideración que merece nuestra posición al ser informados.”

“Por otra parte, solicito señor Presidente (S) y Alcalde (S) un informe respecto a la cantidad de funcionarios de Planta, con su fecha de inicio de sus labores. También la cantidad de funcionarios a Contrata, con su fecha de inicio y la fecha de término de

contrato y cantidad de funcionarios a Honorarios, indicando la fecha de inicio y la fecha de término de sus contratos, además que esta categoría se presente dividida en dos subcategorías funcionarios a honorarios que cumplen labores en programas que se ejecutan en la Municipalidad y funcionarios a honorarios que se desempeñan funciones específicas asignadas en la municipalidad.”

“Por otro lado señor Presidente, solicitar formalmente agendar una reunión de trabajo con la Dirección de Desarrollo Local con una tabla de temas previamente acotados. Asimismo, solicito un organigrama funcional que precise las unidades que dependen de esta nueva Dirección. La planificación de trabajo para el segundo semestre del año en curso por cada unidad dependiente. Un resumen ejecutivo de las actividades realizadas por las distintas unidades bajo la Dirección incluyendo por ejemplo Fomento Productivo. La definición de los criterios necesarios y relevantes para el otorgamiento de puestos permisos y otras autorizaciones a los postulantes. Una nómina de los vecinos que han trabajado en las distintas actividades impulsadas por la Dirección como Fomento Productivo con el objetivo de analizar los criterios que se han establecido para la selección.

“Se solicita aclarar si es efectivo que se les exige a los participantes su iniciación de actividades y las facturas correspondientes según los bienes o servicios que presten. Informar además si existe algún estudio o catastro relevante sobre la actividad económica que desarrollan los emprendedores con miras a mejorar el emprendimiento o su calidad de vida.”

Eso es todo señor Presidente (S), muchas gracias.

El Presidente (S) del Concejo Municipal, señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola agradece a la Concejal señora Marta Lilian Cádiz Coppia y cede la palabra al Concejal señor Juan Sebastián Muñoz Silva para el momento de sus incidentes.

El Concejal señor Juan Sebastián Muñoz Silva, Presidente (S) *“Tengo un requerimiento respecto a la seguridad en el sector de la Villa Alborada, colindante con el río Antivero. Los vecinos han manifestado su preocupación por el aumento de hechos delictivos y la presencia de disparos, lo que ha generado una sensación de abandono en materia de prevención.”*

“Por lo cual, solicito formalmente a la Dirección de Seguridad Pública que coordine acciones concretas de refuerzo con Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones (PDI), la Delegación Provincial, o con quien estimen conveniente, para reforzar el sector. Además, solicitar el reforzamiento del patrullaje se realice especialmente en horarios críticos. Para ello, se sugiere que Seguridad Pública se reúna con la Junta de Vecinos del sector para coordinar y calendarizar estas rondas de vigilancia. Asimismo, a nombre de los vecinos, que se informe a la brevedad si existen proyectos o planes en ejecución destinados a mejorar la seguridad en el sector. Específicamente, se requiere conocer si existe apoyo para la instalación de cámaras de seguridad o cierres perimetrales, o la recuperación de espacios públicos o canchas de esparcimiento.”

“Por otra parte, reiterar nuevamente el tema de los basureros comunitarios en la Villa San Juan. Actualmente, los contenedores se encuentran ubicados en plena vía pública, lo que está generando obstrucción del tránsito, malos olores y la presencia de roedores. Por lo cual, solicito que se realice una revisión técnica del emplazamiento de estos basureros y se gestione su reubicación, de ser posible, hacia el área que, según se tiene entendido, colindaba con la sede vecinal, en directo beneficio del bienestar de los residentes.”

“Lo otro, en la población 18 de Septiembre se arreglará un tramo de la calle Angosta, los vecinos han solicitado con urgencia el mejoramiento de las calles interiores de dicha población. Estas presentan numerosos eventos y existen zonas consideradas intransitables, lo que afecta especialmente la movilidad de los Adultos Mayores. Se solicita informe si dicho sector está incluido en algún plan de mantención o en algún proyecto a ejecutar durante el próximo ejercicio. De no estar considerado, se pide que se evalúe su incorporación en las futuras planificaciones de obras municipales.”

“Por otra parte, referirme a la solicitud del bus Municipal, los tiempos de anticipación con los que debe realizarse la solicitud del bus institucional por parte de Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos y otras Agrupaciones Sociales. Considerando que en diversas ocasiones se han presentado dificultades debido a los plazos o a la falta de disponibilidad del vehículo, se estima necesario establecer un protocolo o un calendario público que permita a las organizaciones planificar sus actividades con la debida antelación.”

“Lo otro señor Presidente (S), referirme al tema de la inundación que afectó al Liceo Industrial durante el fin de semana. Si bien se realizó una reunión con los canalistas, esto es algo que no se puede repetir. Tuvimos la visita del Director y sus inspectores a la sesión. El agua ingresó a dos salas de mecánica, dañando implementos de alto valor, por lo cual pone en riesgo a los 800 estudiantes que asisten al establecimiento debido a los posibles peligros eléctricos. Espero que esto no se vuelva a repetir y ver quién es el responsable de este suceso, ya sea por parte de los canalistas o de otro ente.”

“En otro tenor, de lo indicado por la Concejal Marta Cádiz, se realiza una aclaración pública sobre el trabajo del Cuerpo de Concejales, se difunden comentarios de que solo asistimos a reuniones o nos sacamos fotografías y detrás de cada Sesión existe un trabajo intensivo que incluye horas de Comisiones, exhaustiva revisión de documentos, estudios de presupuesto, y diálogo constante con la ciudadanía para canalizar sus requerimientos. Las Comisiones constituyen el espacio fundamental para el análisis profundo de cada tema Municipal, donde se revisa, escucha y estudia. Es fundamental visibilizar esta labor para desestimar las críticas sobre la inactividad, que constituyen una falta de respeto. Cada Concejal actúa con responsabilidad y transparencia. Ser Concejal no es solo levantar la mano y aprobar temas, también se enfoca en representar a la comunidad, estudiar a fondo los temas y defender los intereses de San Fernando, proyectando la comuna hacia el futuro, entendiendo que el trabajo efectivo se realiza con convicción, no necesariamente frente a una cámara.”

Eso es todo señor Presidente (S), muchas gracias.

El Presidente (S) del Concejo Municipal, señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola señala que *“Me sumo totalmente a lo último que señaló el Concejal Juan Muñoz, lo relativo al trabajo que no es visible, que detrás de cada tema sometido a votación en el Concejo Municipal existen extensas horas de Comisión y la lectura de innumerables páginas de documentación, realizamos múltiples preguntas y en el análisis detallado de los puntos, que a menudo requiere dedicar un tiempo exhaustivo a hilar fino en los detalles, debiendo, no obstante, asegurar que los proyectos sigan avanzando por el bien superior de la comunidad.”*

“Dicho lo anterior, señor Administrador Municipal, si lo estima pertinente, puede mencionar o complementar cualquier aspecto particular o general sobre los temas tratados, sin restricción alguna.”

Cedo la palabra al Concejal señor Cristian Alejandro Calderón Letelier para su momento de incidentes.

El Concejal señor Cristian Alejandro Calderón Letelier, Presidente en primer lugar *“Me sumo a las palabras de los Concejales, reconociendo el trabajo que cada uno desarrolla. Sin duda, es necesario entender que existen procedimientos y procesos internos en los departamentos Municipales que requieren un tiempo para su ejecución en terreno. Tal como lo señaló la Concejal Marta Cádiz, tiene por objetivo mostrar la preocupación y asegurar que la solución llegue efectivamente a terreno. Es de gran importancia la labor del Concejo por constituir la primera línea ante la ciudadanía, siendo el canal directo por el cual los vecinos comunican sus solicitudes. En ese sentido, cada Concejal lleva a cabo la gestión de las solicitudes respectivas, trabajando en coordinación con la Administración para materializar las soluciones en el territorio.”*

“Asimismo, informar que se han sostenido reuniones con Agrupaciones para comunicarles el estado de los requerimientos levantados en Concejos anteriores, precisando que algunos ya han sido solucionados y otros se encuentran aún en proceso. He presentado solicitudes formales ante diversos departamentos, incluyendo Servicios Generales, Alumbrado Público, la Oficina de Deporte, la Oficina del Adulto Mayor y la Unidad de Mejoramiento de Caminos. Estas solicitudes, presentadas durante la semana anterior, se encuentran actualmente en curso para ser planificadas y debidamente atendidas, con el fin de contribuir al bienestar de la comunidad.”

“Por otra parte, vecinos del sector de Pedehue, específicamente en El Mirador, me indicaron que han llegado vehículos a votar basura en el área que deslinda con las viviendas ubicadas en la carretera principal, a la altura de la bajada de El Mirador. Esta situación, generada en la semana anterior, está provocando la acumulación de grandes cantidades de basuras y de roedores. Por lo tanto, se solicita la colocación de señaléticas que adviertan sobre la prohibición y las multas asociadas, con el fin de evitar que se siga incurriendo en el vertido ilegal de desechos en dicho lugar.”

“En el ámbito deportivo, destacar la participación de Deportes Colchagua en el encuentro del día sábado. Si bien se lamenta el resultado que significó el término de las opciones para obtener el campeonato en la fase regular, el apoyo total de este Concejo al equipo para la próxima liguilla. Deseo que Deportes Colchagua logre el ascenso y obtenga el segundo cupo para la Segunda División del fútbol profesional. Felicitar a los

Concejales que asistieron y se destaca la masiva concurrencia de público al encuentro deportivo.”

“Lo último, agradecer a la comunidad de Miraflores por la organización del cuadrangular de fútbol, realizado junto a los Presidentes de Quilapán, Polonia y Juan Carlos Calderón. Este fue un importante torneo, ya que las ligas oficiales han finalizado, y estas Agrupaciones continúan fomentando la actividad deportiva entre sus simpatizantes, lo que implica un sacrificio y esfuerzo económico en beneficio del deporte comunal.”

“En el ámbito deportivo, destacar el desempeño de un joven deportista de 13 años, Jorge Pino Gamboa, participante del Open International Kenpo Castro Chiloé. El joven, que pertenece a la categoría Cinta Verde, ha tenido excelentes presentaciones en campeonatos nacionales e internacionales, obteniendo en este torneo cuatro primeros lugares en las categorías de formas manos libres, formas por equipo, combate y forma personal, además de un tercer lugar en formas con armas. La familia ha realizado un gran esfuerzo, contando con el respaldo de la Administración y el apoyo del Concejal que habla, y el joven está dejando en alto el nombre de la comuna y constituye un ejemplo para muchos deportistas que compiten en diversas disciplinas.”

“Por último, se reitera que las solicitudes levantadas ya han sido ingresadas a los departamentos correspondientes para su debido tratamiento y para llevar la solución a las comunidades respectivas.”

Eso es todo señor Presidente (S), muchas gracias.

El Presidente (S) del Concejo Municipal señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola agradece al Concejal señor Cristian Alejandro Calderón Letelier y cede la palabra a la Concejal señora María José Alemán Urbina para su momento de incidentes.

La Concejal señora María José Alemán Urbina, señor Presidente *“En primer lugar, me sumo a las palabras del Concejal Muñoz respecto a la situación de las calles en la Población 18 de Septiembre. Solicite en Concejos anteriores la reparación, especialmente, del problema de acumulación de agua o “casi laguna” que se genera en la intersección de las calles Camilo Henríquez con Tinguiririca, esto lo he conversado varias veces con la Presidenta de la Junta de Vecinos. Tengo conocimiento de que para ejecutar parte de los arreglos se requiere la utilización de la máquina Bacheadora que facilita la Municipalidad de Chimbarongo, en conjunto con otros recursos Municipales. En este sentido, apelar al criterio de las personas encargadas para que, cuando se disponga de dicha maquinaria, se establezcan prioridades. Esta población ha estado solicitando la reparación por años, la que cuenta con varios Adultos Mayores. No me gustaría que llegue nuevamente la temporada de invierno y se produzcan cortes de calle o inundaciones que dejen a gente atrapada. Por lo tanto, hago un llamado para el criterio para la utilización de la máquina a conciencia y la priorización de estas necesidades imperantes.”*

“Por otro lado, comentar y felicitar al Departamento de SECPLAN, encabezado por el señor Luis Yáñez, por la adjudicación del proyecto del Parque Comunitario de Energía Solar. Este proyecto generará un beneficio directo para los vecinos,

especialmente por el aumento de costos de la energía eléctrica. Es fundamental recalcar la efectividad del trabajo de la Municipalidad en la adjudicación exitosa de estos trabajos.”

“Lo último, quiero invitar a la comunidad a participar en la Fiesta del Cordero, que se realizará el día sábado 8 y domingo 9 en la Granja Educativa de Isla de Briones. El evento ofrecerá gastronomía típica, música en vivo, destacando la tradición campesina en un ambiente familiar. Invito a todos a participar y, de esta manera apoyen a los emprendedores locales.”

Eso es todo señor Presidente (S), muchas gracias.

El Presidente (S) del Concejo Municipal señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola agradece a la Concejal señora María José Alemán Urbina y cede la palabra a la Concejal señora Paz Belén Rodríguez Zúñiga para su momento de incidentes.

La Concejal señora Paz Belén Rodríguez Zúñiga, señor Presidente en primer lugar saludar a todos los vecinos, vecinas, funcionarios Municipales y dirigentes de la Comarca que siguen este Concejo Municipal.

“Por otro lado, se lamenta que Deportes Colchagua no haya podido asegurar el campeonato el pasado sábado, se avecina una liguilla difícil. Por lo tanto, se invita a la comunidad a continuar brindando su apoyo a nuestro equipo en esta etapa crucial.”

“Lo otro, referirme igual que la Concejal Cádiz respecto a los medios de comunicación de la Municipalidad. Si bien contamos con un gran equipo de profesionales de comunicaciones, es inevitable ver a través de las voces de los vecinos, que existe una deficiencia en la capacidad de llegada a la ciudadanía. Por ejemplo, la Fiesta de la Primavera, que resultó ser un evento atractivo, con comparsas y colorido. Sin embargo, la mayoría se enteraron de los detalles una vez finalizada la actividad. Muchos vecinos y vecinas especialmente Adultos Mayores, que recordaban la fiesta de antaño, quedaron con deseos de asistir por la falta de información oportuna. Este es un ejemplo de las múltiples actividades cuya información no llega efectivamente a la comuna. Tenemos que ir más allá del uso de Facebook e Instagram, explorando otras estrategias como el perifoneo u otros medios, pues el alcance de las redes sociales es insuficiente.”

“Por otra parte, destacar la hermosa Fiesta de Halloween realizada este fin de semana en Puente Negro. Esta actividad fue totalmente autogestionada por las dirigentes del sector. Por ello, felicitar especialmente a las señoras Paola, Patricia y Josefina por el cariño y la dedicación demostrada en cada detalle, lo que resultó en una celebración realmente hermosa. Las dirigentes comenzaron a preparar el evento desde el mes de mayo, manteniendo un registro de los niños, y aun así consideran el doble de niños, dado que cada año hay más niños de San Fernando que asisten al sector atraídos por la calidad de la fiesta. Finalmente, considero que la Administración debería incrementar el apoyo o la colaboración hacia este tipo de iniciativas comunitarias tan exitosas.”

“Por otro lado, al igual que lo solicitado por el Concejal Muñoz, los emprendedores siguen esperando una respuesta respecto a la realización o cancelación del evento Expocol. En un periodo de un mes, he recibido tres respuestas distintas desde

la Administración, relativas a la falta de recursos, problemas de coordinación o cambios de decisión. La comunidad necesita de una respuesta seria y definitiva para la comunidad y para los miembros de este Concejo.”

“Lo último, quiero destacar la Fiesta de las Brujas realizada este fin de semana en el sector de Agua Buena. Destacar el valor de la asociatividad, puesto que la unión entre emprendedores, artesanos, comerciantes y artistas permite la realización de actividades de gran calidad y belleza.”

Eso es todo señor Presidente (S), muchas gracias.

El señor Presidente (S) del Concejo Municipal señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola agradece a la Concejala señora Paz Belén Rodríguez Zúñiga. A continuación indica que hará uso de su hora de incidentes.

El Concejala señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola, Presidente (S) del Concejo Municipal: En primer lugar agradecer a Dios por poder tener la oportunidad de mejorar nuestra Comuna con las solicitudes que nos hacen llegar los Vecinos.

“Por otra parte, señor Administrador, agradezco por el apoyo brindado a la ceremonia culto y presentación realizados con motivo del Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes. Fue una instancia que resultó muy significativa, tanto en su jornada de la mañana como en la presentación especial de la tarde. Si bien se reconoce que no eran actividades municipales, sino un apoyo a la organización de Pastores Unidos, se agradece profundamente que la comunidad de San Fernando haya tenido la oportunidad de participar en un evento tan importante como el Día de la Reforma Protestante y de acercarse a la fe desde espacios de calidad.”

“Por otro lado, el Taller de Patinaje Municipal, actualmente el taller tiene alrededor de setenta personas, de las cuales cincuenta son niños, niñas y adolescentes patinadores. La profesional monitora a cargo ha manifestado que su capacidad de atención se ve excedida, ya que debe atender simultáneamente a participantes de diferentes edades y niveles, por lo cual solicita una mano de apoyo en ese sentido. Dado que es un taller Municipal ligado a la Oficina del Deporte, por lo que se puede tomar contacto con la monitora para evaluar la incorporación de un apoyo profesional. Dentro de este mismo marco, y considerando que el taller se practica actualmente en la cancha de pavimento del Gimnasio Techado, reiteran la necesidad de un proyecto para una pista plana, con características similares a un skate park o de patinaje, que pueda estar ubicada en el Parque Abel Bouchón. Esta necesidad ya fue planteada en un Concejo Municipal anterior, donde la respuesta no fue desfavorable, pero se indicaba que la organización debía contactar a la Administración. Se insiste que al tratarse de un Taller de Patinaje Municipal y beneficiar a otras organizaciones, este proyecto resultaría de gran beneficio para la comuna.”

“Por otra parte, me llegó una carta anónima respecto a diversas circunstancias que están afectando a vecinos del sector de la Villa San Basilio. Esta fue realizada de forma anónima por manifestación de miedo. Ingresare formalmente la carta por Oficina de Partes con sus datos de respaldo, solicitando que se haga llegar una copia a cada

Concejal. Me gustaría que se le otorgue la celeridad y la preocupación que el contenido del documento amerita.”

“Por otro lado, respecto al tema de señaléticas, como Presidente de la Comisión de Tránsito, se ha estado solicitando un informe completo sobre las señaléticas de la comuna de San Fernando desde el mes de abril. En esa fecha, se envió un correo fijando un plazo de dos meses para la entrega del informe; sin embargo, dicho documento no ha sido remitido a la fecha, encontrándonos ya en el mes de noviembre. Si bien como Presidente no deseo convocar a Comisión sin contar con la documentación necesaria, y sesionar con información clara y precisa respecto a qué señaléticas están instaladas, su estado de conservación y su emplazamiento. Varios Concejales han reportado la existencia de señales de Pasos Peatonales y Disco Pare que se encuentran obstruidas por árboles o dañadas. Este informe de señalética es crucial para reducir la cantidad de incidentes y siniestros que están ocurriendo en la comuna.”

“Por otro lado, me sumo a lo señalado por el Concejal Muñoz sobre el incidente ocurrido en el Liceo Industrial. Quiero dejar constancia en el acta de que si bien en esta ocasión no se lamentaron perjuicios materiales graves al establecimiento por el ingreso de agua y el desborde del canal, los funcionarios declararon que el agua efectivamente ingresó a sectores donde los componentes son en gran medida eléctricos. Se agradece que, por ser fin de semana, ninguna persona resultara herida y que no se hayan producido daños materiales mayores a los artefactos.”

“Lo último, referirme a la molestia reiterada respecto a la falta de celeridad y respuesta a los requerimientos del Concejo, como la información difundida por redes sociales de reuniones posteriores con la Delegada Presidencial Provincial señora Marta Pizarro, sobre solicitudes de señalética en Santa Elena, la reunión con la Asociación de Canalistas y la gestión sobre sitios eriazos, temas que fueron planteados previamente por mi persona en sesiones de Concejo Municipal.”

“La solicitud de señaléticas fue formalmente ingresada. Respecto al tema de los canalistas, se informó hace aproximadamente un mes sobre una reunión personal sostenida con la Asociación, donde se advirtió de las consecuencias inminentes del colapso del canal si la Municipalidad no tomaba medidas, advertencia que lamentablemente se cumplió sin que se hubiese tomado ninguna alternativa preventiva por parte de la Administración.”

“Sobre el tema de los sitios eriazos, presente un oficio que nunca fue respondido, ni siquiera dentro del plazo legal de 15 días hábiles. Dicho oficio contenía una nómina detallada de sitios eriazos, su rol y datos de contacto, con el fin de que la Dirección de Obras Municipales instruyera el cierre respectivo para mitigar focos de delincuencia.”

“La Administración está siendo reactiva más que preventiva. Por lo que consulto, si bien sin exigir una respuesta formal, sobre cuál es el verdadero rol y la efectividad de los Incidentes del Concejo Municipal, ya que, a pesar de haber presentado tres solicitudes puntuales con el trabajo de campo realizado, ninguna fue respondida y terminaron afectando a la comuna.”

“La molestia e indignación como miembro del Concejo de que su trabajo no sea escuchado ni genere soluciones efectivas. He ofrecido asesoría profesional experta en temas como comunicación estratégica para apoyar al equipo y mejorar los puntos de contacto con la ciudadanía, enfatizando que cada Concejal desea aportar desde sus distintas formaciones. Finalmente, hago mi descargo formal al señor Administrador sobre si se está cumpliendo el rol que la ciudadanía exige y si la Administración está escuchando al Cuerpo Colegiado.”

Esos serían mis incidentes, muchas gracias.

El señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola, Presidente (S) del Concejo Municipal, cede la palabra al señor Rodrigo Soto, Administrador Municipal, para dar respuestas a las consultas respectivas de sus Incidentes.

El señor Rodrigo Soto, Administrador Municipal señala *“Respecto al Desarrollo Económico Local planteado por la Concejal Cádiz, se tenía programada una sesión para el día de hoy con el objetivo de analizar la estructura de la nueva Dirección y los departamentos o programas que de ella dependen, incluyendo la OMIL, PRODESAL, Turismo y Fomento Productivo. Esta instancia se concretará a la brevedad.”*

“Respecto a las solicitudes relativas al recurso humano municipal, tanto como personal de planta, contrata y a honorarios, incluyendo su calidad, la información será respondida formalmente por la Dirección de Recursos Humanos.”

“Por otra parte, le tramitaremos a Unidad de Relaciones Públicas la inquietud manifestada por el Concejo sobre la gestión de las invitaciones a actividades y la estrategia de convocatoria a la comunidad.”

“En relación a las solicitudes del Concejal Juan Muñoz respecto a Villa Alborada, los basureros de la Villa San Juan y la Población 18 de Septiembre, se informa que todo será debidamente derivado. No obstante, se aclara que cuando las calles se encuentran en un estado de deterioro avanzado, resulta infructuoso intervenir únicamente con maquinaria menor como la maquina bacheadora, ya que se requiere una inversión mayor. Recordar que se han presentado distintas iniciativas al Gobierno Regional, destacando que hoy se están aprobando en contratos más de \$2.000.000.000 para ejecución en la comuna, montos que han requerido una larga tramitación, como ejemplo el caso del sistema de televigilancia, cuyas cámaras buscan contribuir a mejorar la sensación de seguridad de los vecinos, y cuya tramitación se extendió por más de un año, incluyendo discrepancias con el Gobierno Regional y dos envíos a Contraloría. Como buena noticia para los vecinos que el presupuesto haya sido asignado el 15 de octubre de este año y el contrato se encuentre hoy adjudicado, lo que permitirá monitorear situaciones de delito.”

“El total de las iniciativas suma más de \$2.000.000.000, incluyendo el contrato de Mejoramiento Sede de la Asociación de Discapacitados y el proyecto de Extensión de la Red de Agua Potable del sector Los Huertos. Se recuerda que todavía se encuentra pendiente el proyecto del Gimnasio Techado, entre otras iniciativas.”

“La Municipalidad ya cumplió con la entrega de todos los antecedentes comprometidos en la reunión con los vecinos de Puente Negro y el Consejo Regional respecto a la iniciativa de Casetas Sanitaria de Puente Negro. Actualmente, se está a la espera de que el Gobierno Regional y el Ministerio de Desarrollo Social se pronuncien para poder continuar con el proceso de licitación de la segunda etapa.”

“Se insiste en que hay sectores con un severo deterioro en la calidad de su pavimento, y por ello el equipo de SECPLAN está trabajando en presentar una iniciativa a nivel regional que requiere una inversión mayor para abordar la situación de la Población 18 de Septiembre. La intervención con la bachadora se prioriza en aquellos puntos donde sí es factible la intervención menor.”

“Finalmente, todas las otras demandas de gestión municipal, incluyendo la señalética y el tema de los basureros, serán derivadas a las direcciones respectivas. La inquietud sobre la ubicación de los basureros será transmitida a la Dirección encargada del contrato con la empresa STARCO. Debemos tener en cuenta que los basureros son metálicos y difíciles de manipular, lo que justifica en parte su ubicación actual, pero se compromete a una revisión en terreno para buscar una solución. Todos los detalles restantes serán comunicados al Concejo en la oportunidad pertinente.”

La Concejala señora Marta Lilian Cádiz Coppia solicita para palabra al señor Presidente (S) del Concejo Municipal señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola para señalar que *“En relación a la solicitud sobre la Dirección de Desarrollo Económico Local, los temas requeridos no estaban incluidos en la tabla de información que se iba a proporcionar en la jornada. Por tal motivo, se detallaron de forma específica para que dicha información sea presentada en la próxima reunión, ya que muchas veces en Comisiones se solicitan cosas que no han sido entregada. La Comisión del día de hoy no se realizó debido a una actividad de gran relevancia a nivel regional, donde la comuna actuaba como anfitriona. Se lamenta que, a pesar de la asistencia de la totalidad del Cuerpo de Concejales, el representante del señor Alcalde se retiró después de unos minutos. Por lo que el equipo de Concejales presentes asumió la representación de la Municipalidad como anfitriones. Debido a esto, espero que la Comisión sea realizada prontamente con el detalle de información solicitado.”*

El Concejala señor Juan Sebastián Muñoz Silva solicita la palabra al señor Presidente (S) del Concejo Municipal señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola para señalar que *“Es necesario aclarar la información difundida por redes sociales que sugiere que la Administración Municipal está prohibiendo la realización de ferias o emprendimientos en la plaza. No existe tal prohibición para los emprendedores. Se confirma, sin embargo, que el Municipio se encuentra trabajando en la elaboración de ordenamientos y ordenanzas específicas para regular y organizar dichas actividades.”*

Sin otro tema que tratar, el señor Presidente (S) del Concejo Municipal señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola, da por finalizada la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, del día 04 de Noviembre de 2025, siendo las 17:00 horas, extendiéndole los agradecimientos a cada uno de los señores Concejales, los vecinos que estuvieron presente hoy día y los funcionarios Municipales.

Para conformidad firman:



MATIAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA
CONCEJAL
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL (S)



JOSEPH PALOMINO CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JPC/dta

ACTA REUNIÓN
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
03 DE NOVIEMBRE DE 2.025
SALÓN CONCEJO MUNICIPAL

En San Fernando a 03 de noviembre de 2.025, siendo las 10:16 horas se realiza Comisión de “PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS”. Preside la reunión la Concejal Sra. María José Alemán Urbina. Asisten los Concejales, Sra. Marta Cádiz Coppia, Sra. Paz Belén Rodríguez Zúñiga, Sr. Cristian Calderón Letelier, Sr. Matías Álvarez Adriasola y Sr. Juan Muñoz Silva.

Concurren además don Luis Yáñez, SECPLAN, don Rodrigo Lobos, Director de Seguridad Pública, doña Emiliana Araya, Encargada de la Unidad de Adquisiciones, don Pablo Martínez, Asesor Urbano de la Municipalidad de San Fernando y don Joseph Palomino, Secretario Municipal (s).

TEMAS:

- **CELEBRACIÓN DE CONTRATO “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO” – ID 2817-172-LR24, ADJUDICADA A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA AL OFERENTE SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS WEBPCX INGENIERÍA LIMITADA, RUT NRO. 76.112.932-5, POR UN VALOR DE \$1.828.665.350., I.V.A. INCLUIDO.**
- **CELEBRACIÓN DE CONTRATO “MEJORAMIENTO SEDE ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS” – ID 2817-84-LQ25 ADJUDICA A TRAVÉS DEL LICITACIÓN PÚBLICA AL PROVEEDOR URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADA, RUT NRO. 76.491.426-0, POR UN VALOR DE \$148.397.382.-, I.V.A. INCLUIDO, PARA SER EJECUTADO EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CORRIDOS.**
- **CELEBRACIÓN DE CONTRATO “PROYECTO AGUA POTABLE, EXTENSIÓN DE RED ATRAVIESO RUTA 5 SUR PONIENTE, LOS HUERTOS” – ID 2817-83-LP25 – ADJUDICADA AL PROVEEDOR SOCIEDAD CONSTRUCTORA JV LIMITADA, RUT NRO. 76.323.007-4, POR UN VALOR DE \$89.227.859.- I.V.A. INCLUIDO.**
- **ALTERACIÓN DE CASA EN CALLE EL ROBLE NRO. 610 DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO, CONFORME AL ARTÍCULO 121 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES – L.G.U.C.**
- **ORDENANZA IMAGEN CIUDAD (CALLE VALDIVIA)**

CELEBRACIÓN DE CONTRATO “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE

TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO” – ID 2817-172-LR24, ADJUDICADA A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA AL OFERENTE SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS WEBPCX INGENIERÍA LIMITADA, RUT NRO. 76.112.932-5, POR UN VALOR DE \$1.828.665.350., I.V.A. INCLUIDO.

La Presidenta de la Comisión, cede la palabra a don Luis Yáñez, SECPLAN, para que se refiera al tema.

El Sr. Yáñez, indica que hoy nos toca el tema de la Celebración de este Contrato Mejoramiento del Sistema Televigilancia de la Comuna de San Fernando. Explica que este Proyecto se demoró debido a la aprobación del presupuesto para poder adjudicar la oferta, situación que se dio durante el mes de octubre, por lo tanto, ya estamos en condiciones de celebrar este contrato. Voy a dejar a Emiliana Araya, Encargada de la Unidad de Adquisiciones, que nos pueda dar los datos más formales en relación a esta licitación.

A continuación, la Sra. Araya, realiza la siguiente presentación:

Objetivo General

Esta contratación contempla el desarrollo e implementación de un sistema tecnológico de monitoreo de televigilancia y Pórticos de Lectura Automática de Placa patente, el cual permita complementar los planes de seguridad ciudadana, para así contribuir a las medidas de prevención de los delitos e incivildades ciudadanas.

- **Fuente de financiamiento: Gobierno Regional O’Higgins.**

Antecedentes de la contratación

- D.A. N°1941 (30/05/2024) Llama a licitación 2817-71-LR24
- D.A. N°4199 (07/11/2024) Revoca licitación 2817-71-LR24
- D.A. N°4903 (19/12/2024) Llama a licitación 2817-172-LR24 (nuevo llamado).
- El oficio N°45/139 de la Municipalidad de San Fernando (30/01/2025) que solicita la autorización de recursos para adjudicar el proyecto al Gobierno Regional en base al Informe del proceso de evaluación emitido por la Comisión.
- El Ordinario N°1783 de GORE (15/10/25) que autoriza el presupuesto para la adjudicación de la licitación.

Presentaron ofertas las siguientes empresas:

N°	OFERENTE	RUT
1	CIUDADES INTELIGENTES S.A.	77.773.082-7
2	SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA	76.564.570-0
3	VIDEOCORP SPA	77.180.624-4
4	V Y R SERVICIOS SPA	76.406.581-6
5	SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS WEBPCX INGENIERIA LIMITADA	76.112.932-5

Evaluación de las ofertas

OFERENTE	PRECIO OFERTA UNITARIO	OFERTA ECONOMICA	Plazo de Ejecución	Oferta Técnica			Certificaciones del oferente					Comportamiento contractual	TOTAL
				Plazo de Entrega	Cantidad de Obras Ejecutadas	Plazo de entrega Equipos Cámaras IP PTZ Y LFR	OFERTA TECNICA	Garantía Productos y Servicios de Post Venta	Cámaras IP PTZ ofertadas	VMS ofertado	Certificaciones del oferente		
		10%	15%	15%	15%	10%	40%	20%	10%	10%	20%	5%	100%
VYR.SERVICIOS LTDA	\$ 1.766.531.396	10.00	15	15	15	10	40	20	0	0	0	5	75.00
SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA	\$ 1.817.414.630	9.72	15	15	10	40	0	10	10	20	0	0	69.72
WEBPCK INGENIERIA LIMITADA	\$ 1.828.655.350	9.66	15	15	10	40	20	10	10	20	5	5	99.66
CIUDADES INTELIGENTES S.A. en UTP CON INGENIERIA WISETEK SPA, OFFIX SPA, COMPUTEC CHILE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA E INTELIGENT DEFENCESYSTEM SPA	\$ 1.893.944.500	9.33	15	15	10	40	20	0	10	10	5	5	89.33
VIDEOCORP SPA	\$ 2.133.210.683	8.28	15	15	10	40	20	0	10	10	5	5	88.28

- Mediante Decreto Alcaldicio N°2522 de fecha 21 de octubre de 2025, se adjudica la licitación **“Mejoramiento del Sistema de televigilancia de la comuna de San Fernando”** al oferente **Sociedad Comercial y de Servicios WEBPCX Ingeniería Limitada**, RUT: 76.112.932-5 por un monto de \$1.828.665.350.- IVA INCLUIDO.

La Sra. Araya, comenta que la licitación pública correspondiente al Mejoramiento del Sistema de Televigilancia de la Comuna de San Fernando, se realizó en el portal Mercado Público, mediante el ID 2817-172-LR24. Este proceso contempla el desarrollo e implementación de un sistema tecnológico de monitoreo de televigilancia, pórticos de lectura automática de placa patente, el cual permita complementar los planes de seguridad ciudadana, para así contribuir a las medidas de prevención de los delitos e incivildades ciudadanas. La fuente de financiamiento de este Proyecto corresponde al Gobierno Regional. Los antecedentes de este proceso licitatorio constan en el primer proceso que fue el ID 2817-71-LR24, se publicó con fecha 30 de mayo del 2.024. Sin embargo, se revocó el día 7 de noviembre, siendo llamado nuevamente a un proceso licitatorio nuevo, y que es la ID que les comentaba 2817-172 LR24. Mediante el Oficio N°45, de fecha 30 de enero del 2.025 se le solicitó la autorización al Gobierno Regional, para adjudicar este proceso. El Gobierno Regional dio respuesta a través del Ordinario N°1783 del 15 de octubre del 2.025, donde autorizaba la utilización del presupuesto para esta adjudicación. Con respecto a la presentación de las ofertas, en esta oportunidad tuvimos cinco oferentes. En la evaluación de las ofertas, se evaluaron estas cinco, siendo todas admisibles y obteniendo el mayor puntaje la empresa Sociedad Comercial y de Servicios WEBPSX Ingeniería Limitada, Rut: 76.112.932-5, por un monto de \$1.828.665.350 I.V.A. incluido. Este oferente se adjudicó mediante el Decreto Alcaldicio N°1.522 del 21 de octubre del 2.025.

El Sr. Yáñez, indica que en resumen, podemos indicar que los procesos de licitación han sido dos. El llamado que se hizo el 30 de mayo del 2.024. Esa fue la primera licitación, la cual fue revocada el 7 de noviembre del año 2.024, y de acuerdo a lo instruido por el Gobierno Regional, se volvió a llamar el 19 de diciembre del mismo año. Por lo tanto, siguiendo ese proceso, nosotros el 30 de enero de este año, una vez evaluadas las empresas que ofertaron, se solicita al Gobierno Regional, la autorización de presupuesto para adjudicar, la que después de varios tira y aflojas, llegó el 15 de octubre del 2.025.

El Concejal, Sr. Álvarez, señala que también me gustaría saber respecto a dos cosas. Una, que la respuesta ya me la sé en realidad, pero me gustaría que quedara en el Acta, respecto al fallo de la Contraloría, que el Asesor Jurídico en este caso, nos pueda constatar en el Acta, lo que falló la Contraloría, lo que entiendo fue a nuestro favor, gracias a Dios. En segundo lugar, efectivamente me gustaría ver o revisar lo que fueron las Bases de Licitación, para ver qué es

lo pedido versus lo que vamos finalmente a contratar. Hay que recordar que aquí son 18 millones de pesos y si bien no es un trato directo, ni nada, ya que es una licitación pública, también hay que ponerle ojo a lo que se pide en las Bases de la Licitación, versus lo que vamos a contratar finalmente.

El Sr. Yáñez, indica que don Rodrigo Lobos, Director de Seguridad Pública, nos va a hacer un breve resumen de lo que el proyecto considera. Pero previo a eso, sólo indicar que lo que está contratado es el 100% de lo que dicen las bases de licitación. No podemos contratar ni menos ni más, por lo tanto, es tal cual lo que se levantó en el proceso.

El Sr. Lobos, señala que este Proyecto considera tal cual desde el inicio del proceso que se licitó y que se formuló en el Proyecto. Por otra parte, para complementar un poco de historia, este Proyecto nace a fines del año 2.022, y en el año 2.023 se logra el R.S. y es lo que vamos a mostrar hoy día, de lo que se va a adjudicar. Pero hay un proceso interno que este Proyecto también considera, que es, por ejemplo, levantar nuestra torre de comunicaciones. La que está atrás es de 24 metros, se levanta a 36 metros. ¿Qué nos va a permitir eso? Tener un alcance y empezar a llegar a los sectores rurales, que es algo que siempre nos han pedido. Otra cosa que tampoco la comunidad lo va a ver, pero que para nosotros es muy importante, es que se modifica nuestra Central de Televigilancia. Nuestra Central Cámara, modifica y deja bajo norma^b los lúmenes, van a cambiar las pantallas, se va a armar un video, hay hartas cosas de la Central. Y hay otra cosa que también considera que vamos a tener un generador exclusivo para nuestra Central de Televigilancia, ya que es externo al de la Municipalidad, por lo tanto, nosotros vamos a tener una autonomía totalmente distinta. Y lo otro que también se considera acá en este espacio es un B.M.S. o un software de analítica de información. Que de ahí yo les voy a pedir si podemos, yo les quiero mostrar un video que dura 5 minutos, pero ahí les va a quedar súper claro en qué consiste, y eso la comunidad no lo va a ver, porque es algo que se modifica acá nuestra infraestructura y que era algo necesario para poder tener este soporte. Destacar que ese software viene con una licencia para 4.500 dispositivos. O sea, nosotros vamos a poder conectar 4.500 cámaras o si queremos sumar después a futuro luminario, o los semáforos, podríamos agregarlo a nuestra Central. Así que eso también es importante destacar porque nosotros a la fecha vamos a quedar con 200 cámaras. En terreno, que esto es lo que va a causar el impacto, lo que la comunidad va a ver. Tenemos en la siguiente imagen, cuatro puntos geográficos, que es donde están los pórticos lectores de patente.



El Sr. Lobos, menciona que, ¿Por qué digo cuatro puntos geográficos? Porque en rigor para nosotros son cinco puntos lectores de patente. Si miramos^b acá donde dice p^ortico uno, al oriente es más o menos para que nos hagamos la idea entre el Lider y la COPEC, salida sur de San Fernando. Y por qué ahí se cuentan dos, porque esa es una pista de dos carriles por pista. Por lo tanto, ahí se cuenta p^ortico uno y p^ortico dos, pero geográficamente es el mismo punto, pero para nosotros son dos puntos. Después tenemos el N^o3 en el límite con Placilla, sector La Ramada, casi con límite con el Regimiento, donde está ese sector. Ahí tenemos otro p^ortico lector de patente que nos va a monitorear la salida poniente de alguna manera de San Fernando. El N^o4 es en el sector donde está la Población José Miguel Carrera, la bajada de ahí del acceso de la 5 sur que va a estar mirando hacia el lado, del sector urbano de San Fernando. Y el cuarto punto que es más o menos a la altura de la Frusan, donde hay un lomo de toro por ahí acceso norte que es más menos el punto donde está el cuarto p^ortico o el cuarto punto geográfico. Ahora, ¿Por qué estos cuatro puntos se consideran en el radio urbano? Porque cuando nosotros estábamos formulando este Proyecto en el año 2022, el Gobierno Regional toma más o menos esta iniciativa y dice: "Yo quiero un Proyecto Regional", que considere esta tecnología de estos p^orticos" y nos elimina algunos p^orticos a nosotros por un Proyecto^b que ellos están licitando en estos momentos. Donde van a agregar cerca de 11 puntos más de p^orticos lectores de patente con esta tecnología. Por lo tanto, cuando esos p^orticos se integren a San Fernando, también nosotros los vamos a poder integrar a nuestra Central porque la tecnología es la misma. Cabe señalar que este Proyecto viene a complementar también nuestra iniciativa. Creo que en algún momento se hizo la consulta si esos proyectos se chocaban entre ellos y no, se complementan, porque el Gobierno Regional sabía de la existencia de nuestro Proyecto. Añade que mientras se estuvo elaborando este Proyecto, el Gobierno Regional dijo, "Mira, eliminemos estos p^orticos y nosotros lo agregamos acá". Y fue un trabajo en conjunto que finalmente logró que nosotros tengamos estos p^orticos. Ahora, la característica de estos p^orticos es que leen patentes hasta 320 km/h. De un vehículo que vaya circulando hasta esa velocidad se logra conseguir una imagen nítida. Yo he tenido la oportunidad de conocer el DEMO de esta empresa. Si hablamos más técnicos, estamos hablando de cerca de 30 fotografías por segundo. La imagen es muy nítida de la placa patente, incluso de las personas que van en el vehículo. Así que eso con respecto a los p^orticos que vienen incluidos en este proyecto. Si hablamos de las cámaras, este proyecto considera un recambio de 17 cámaras, que son las primeras que tenía San Fernando, 17 cámaras que están instaladas desde el año 2.017 y que a la fecha para que puedan trabajar con esta tecnología, esas cámaras quedan obsoletas. Por lo tanto, tenemos que hacer este recambio de estas 17 cámaras. Lo que se cambia es solo la cámara porque ya tenemos el poste, tenemos las antenas, tenemos la comunicación. Y adicional a eso, que si yo miro, les voy a mostrar ahí una imagen donde me aparecieron unos iconos amarillos, en donde ahí está la distribución de las cámaras que hoy en día tiene San Fernando. Estas son las totalidades de las cámaras que nosotros tenemos. Creo que no subí el archivo actualizado, pero son 74 puntos que hoy tenemos de las cámaras existentes. En los sectores rurales, tenemos ahí la entrada de Cañadilla y una que está aquí en Roma, la que está afuera del colegio. Nosotros con este Proyecto, esta cámara o este punto, lo que queremos es transformarlo

en un repetidor, por lo tanto, vamos a poder extender cámaras a todo ese sector de allá y eso nos va a ayudar con poder enlazar la antena de acá. De esas cámaras existentes que ustedes ven ahí, lo que se proyecta con estos 73 nuevos puntos son todos los que van a aparecer ahora en pantalla, que son todos esos puntos que acaban de aparecer. Aumentamos 73 cámaras nuevas y las que tenemos hoy en día, sólo en la vía pública, creo que son 78 cámaras. Porque esto no cuenta las que tenemos en la Municipalidad, que de alguna manera igual las tenemos apuntando a la vía pública. Nosotros debíamos llegar más o menos para que nos hagamos una idea, cerca de las 200 cámaras en nuestro sistema. ¿Cómo se hizo la distribución? Fue una de las cosas que el Gobierno Regional reconoció y avaló en este Proyecto. El análisis que se hizo fue un análisis delictual, insisto, desde el año 2022, un análisis delictual de San Fernando. Lo que buscábamos al hacer esta distribución, que fue un trabajo en conjunto con Carabineros, P.D.I. y la Fiscalía, era poder establecer cuadrantes. Es decir, en esta imagen que estoy apuntando acá, entre la 18, la 73 y la 19, aquí se forma un cuadrante, es decir, el vehículo si ingresa por un lado, tendría que circular por algún otro lado de este Sector. Este Proyecto inicial, si se dan cuenta, va a estar dividido en una infraestructura que vamos a ver en terreno y una infraestructura que nosotros no teníamos en San Fernando. Por lo tanto, en un Proyecto futuro ya no tendríamos que invertir en una torre, y no vamos a tener que invertir en nuestra Central, porque eso ya va a estar ejecutado. Ahora lo único que tenemos que empezar a hacer es empezar a sumar nuevas cámaras a nuestra ciudad. Estas cámaras, al igual que los pódicos, al trabajar con este software, con este B.M.S., inteligencia artificial, con analítica de datos, nosotros aquí vamos a trabajar ya analizando datos. Lo que hace es que este software va a hacer mucho el trabajo y tiene que aprender algunos delitos. Nosotros tenemos que empezar a enseñarle a este software algunas condiciones que el software, si bien trae ya predeterminados, va a detectar lo que es una pandereta y que una persona no debe andar arriba de una pandereta. Ese dato el software lo trae. Si una persona se tiende en el suelo es porque algo le pasó. ¿Qué es lo que va a hacer este software? Esta analítica es que cuando detecte esos hechos que nosotros le vamos a ir enseñando, al operador de que las cámaras le van a empezar a alertar, la cámara que está detectando estos hechos. Por lo tanto, ya el operador de las cámaras no es necesario que esté mirando las 200 cámaras. Ellos van a tener una pantalla con esta imagen tal como la estamos viendo. Y cuando una de estas cámaras detecte alguna situación, la cámara o el sistema inmediatamente le va a alertar en pantalla lo que estamos viendo. Con esto nosotros nos vamos a convertir en la primera Comuna que va a tener esta tecnología más actualizada.

A continuación, el Sr. Lobos, presenta un video el cual muestra el funcionamiento del sistema de estas cámaras.

Agrega, sólo para finalizar el video termina indicando que, las Juntas de Vecinos también postulan a esta iniciativa de las cámaras. Si se recuerdan cuando ustedes financian el FONDEVE, también hay un V°B° de nosotros de las cámaras que están instalando. Eso es debido a que nosotros ahora una vez ejecutado este proyecto, nos vamos a reunir con el BMS o este software para ver si podríamos empezar a enlazar todas las cámaras financiadas por el FONDEVE

también para tener el monitoreo. Por lo tanto, con eso también podríamos ampliar la cantidad de cámaras en nuestro sistema.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, pregunta si las 17 cámaras que se reemplazarían, si van a servir para algo después o es como el cambio de sodio a Led.

El Sr. Lobos responde que, nosotros queremos reinstalar esas cámaras, pero en dependencias nuestras. Eso es lo que hemos estado viendo. Por ejemplo, en el Estadio sabemos que nos faltan en algunas torres, y en Servicios Generales que también se ha ampliado. Entonces, esas cámaras las queremos reubicar, pero en espacios donde tengamos soporte como para poder tenerlas y poder seguir monitoreando con esas cámaras.

La Concejal, Sra. Paz Belén Rodríguez, señala que si esta inteligencia artificial viene incorporada en los nuevos pórticos o en las cámaras que ya tenemos. ¿En qué caso? Y lo otro, las 78 cámaras que señalas que están en la vía pública. ¿Hasta ahora tenemos cifras? ¿Ha permitido que disminuyan los delitos, y que aumenten las detenciones? ¿Cuál es el impacto real en números que esto ha tenido para nuestra Comuna?

El Sr. Lobos, responde que en las 78 cámaras que tenemos actualmente, lo que hemos tenido es un aumento de detenciones debido a que los medios probatorios están para poder justificar el delito en que se ha incurrido. Por lo tanto, en San Fernando, la primera comisaría tiene un aumento de detenciones por sobre la media nacional. Eso es lo último que se nos ha informado en el STOP. Por otro lado, hemos tenido un aumento de solicitudes de imágenes de la Fiscalía, tanto en flagrancia como también en hechos investigativos, al igual que el Juzgado Policía Local. Entonces, ese ha sido el aporte en cuanto a lo que es prevención con nuestras imágenes. También hemos tenido hechos en donde hemos podido activar de mejor manera los protocolos de actuación de las instituciones. Ahora, con respecto a si esto ha mejorado, claramente nosotros tenemos menor cantidad de delitos el año 2.025, en comparación al año 2.024; han disminuido. No así, y esto es un dato nacional, que la percepción de inseguridad llegó a un *peak* histórico del 85%. Respecto a las nuevas cámaras con inteligencia artificial, no es solo los pórticos, sino que se suman todos los dispositivos que nosotros conectemos a este BMS o a este software. Por lo tanto, son los cinco pórticos, son las 73 cámaras nuevas, son las 17 de recambio, las 78 que ya tenemos y todo lo que podamos sumarle a este sistema.

La Concejal, Sra. Paz Belén Rodríguez, pregunta: ¿Existen los datos en número, o en porcentaje que podamos decir de verdad, de forma concreta, esto ha disminuido, esto ha aumentado más allá de las percepciones o de las conversaciones?

El Sr. Lobos, responde que nosotros tenemos el dato de la subsecretaría de prevención del delito en donde ahí vemos todo el análisis delictual propiamente tal. Y lo otro es que podemos levantar la información de nuestra Central de Televigilancia en donde podemos mostrar la cantidad de estadísticas de información que se ha entregado para investigaciones, cantidad de detenidos

que hemos tenido y todos los aportes que hemos tenido desde nuestra Central. Lo podríamos tabular y sacarlo con estadísticas.

El Sr. Palomino, Secretario Municipal (s), señala que tuvieron una reunión la semana pasada justamente del trabajo que viene realizando Seguridad Pública con la P.D.I., Carabineros y Fiscalía. Los tres entes agradecieron mucho el tema de las cámaras. Sin embargo, nosotros como municipio tenemos una complejidad legal y es que legalmente no tenemos ningún rol dentro del sistema de enjuiciamiento penal. Nosotros ni siquiera tenemos una ley particular que nos cobije. Por lo tanto, lo que hemos intentado hacer como municipio al alero de la información que levanta Seguridad Pública es comparecer en estas causas como querellantes, aquellas causas en que la Municipalidad, tuvo participación como generador de prueba. Incluso la misma Fiscalía nos ha querido sacar ya, porque supone una persona más que va a dilatar el proceso. En ese sentido, eso nos imposibilita a nosotros, por ejemplo, de saber cuántas de las cámaras que se le pasa a la Fiscalía redundan en condenas. Es un dato que es una cifra negra para nosotros. Lo que sí les podemos decir es que sentados en una mesa con la fiscal Sra. Jenny Muñoz, lo único que ella quiere es que esto sea lo más expedito posible. Se gestó este Convenio de trabajo con Fiscalía, para que el traspaso de la información sea lo más rápida posible y por el medio más eficaz posible. Prácticamente subirlo a la nube y que ellos mismos lo tengan al instante antes del control de detención. Con respecto a la legalidad de esta adquisición, es un proceso de adquisición más como cualquier otro, más allá del valor que tiene, que se paga con fondos del Gobierno Regional, que hoy se encuentra sin ningún tipo de inconveniente. A mi juicio, nunca lo ha tenido tampoco. La Contraloría ha recibido dos consultas por parte del G.O.R.E. La primera en lo relativo a los famosos postes inteligentes. Lo que dijo la Contraloría, que no puede tomar la decisión cuya facultad la tiene el Gobierno Regional. Es el Gobierno Regional el que como mandante tiene la facultad para calificar si lo licitado se ajusta o no a lo convenido. Al final esto se dilató mucho más de lo que debía y fuimos a una segunda licitación, ahora sí, en los famosos postes inteligentes. Y también se dilató porque el G.O.R.E. de nuevo envía un Oficio a la Contraloría, solicitando si es que una eventual causa, una supuesta causa penal que fue iniciada por el Sr. Lenin Arroyo, incidía o no en este proceso y la verdad es que era obvio que no. Esa respuesta no nos ha llegado. Lo que sí llegó fue el Oficio del G.O.R.E., diciendo ya adjudíquese. Yo creo que el GORE lo que hizo fue dilatar esto única y exclusivamente para que este Proyecto calzara con su Proyecto. También tiene sentido que partieran todos juntos. El tema es que hoy este Proyecto está saneado, jurídicamente no tiene ningún vicio y representa un montón de beneficios para San Fernando.

El Concejal, Sr. Álvarez, Sí, me complace la respuesta, asesor jurídico. Eso de que no tiene ningún vicio no lo determina usted, lo determina finalmente la Contraloría. Prefiero que dé una opinión técnica más que una opinión personal. Respecto al tecnicismo, si esta inteligencia artificial detecta algún movimiento sospechoso, ¿salta alguna alerta, alguna alarma? ¿Lo hace de forma automática o son nuestros operadores los que tienen que tomar la decisión?

El Sr. Lobos, responde que el sistema actúa según lo que le enseñemos al software. Pero es el software lo que hace le va a mostrar la cámara al operador y ahí el operador tiene que tomar la decisión de activar según lo que él está viendo, a carabineros, o a nuestros patrulleros. Pero el software es el que va a alertar estas alertas tempranas.

El Concejal, Sr. Álvarez señala que su segunda pregunta es la siguiente: Ya que esta licitación sobrepasa las 8.000 U.T.M. ¿Tiene que ser enviada a toma de razón de la Contraloría? En la plataforma de Mercado Público dice que no requiere toma de razón de la Contraloría, pero el monto sí excede lo que señala la Ley.

El Sr. Yáñez, indica que este Proyecto viene desde hace rato, entonces yo entiendo que de las bases ya tomaron razón de Contraloría en su oportunidad, y si ahí pasó, no hay que pasar de nuevo.

El Concejal, Sr. Álvarez, solicita formalmente que se pueda ver ese tema, sobre todo porque esto tiene que ser votado en Concejo el día de mañana. En la página de Mercado Público, de la licitación señala que no requiere toma de razón. ¿Habrá algún tipo de subcontratación en esto o es todo con la empresa adjudicada?

El Sr. Lobos, indica que todo se ha hecho con la Empresa WEBPCX Limitada.

El Concejal, Sr. Álvarez, señala que había un documento subido en la plataforma y que es el Ord. N°1.735, del Gobierno Regional en donde autoriza el presupuesto. Sin embargo, yo me meto al documento y en ninguna parte dice que autoriza el presupuesto. Solamente señala que se tiene que volver a licitar o volver a mandarlo a la MIDESO respectivamente para que tenga un nuevo *rate*.

La Sra. Araya, indica que está visible en el proceso de licitación, es cuando el Gobierno Regional nos dice revoque porque no le autorizamos el recurso.

El Sr. Yáñez, señala que a lo mejor está mal enrolado, pero el Ord. N°1.783 que es de fecha 15 de octubre del 2.025, es el que autoriza el presupuesto.

El Concejal, Sr. Álvarez, responde que agradece esa información, sin embargo, no es el documento cargado en la plataforma. ¿Los recursos actualmente no han sido transferidos?

El Sr. Yáñez, responde que no son recursos que se transfieren, sino que se pagan contra estado de pago. Se factura a nombre de la Municipalidad y ésta lo lleva al Gobierno Regional como estado de pago y ahí el Gobierno Regional transfiere sólo para pagar.

El Concejal, Sr. Álvarez, pregunta: ¿Quién va a ser el I.T.O., que va a certificar?

El Sr. Yáñez, responde que tenemos el I.T.O. Es tradicionalmente el Director de Obra Municipales, sin embargo, el Proyecto sí considera la contratación de un

Asesor Técnico de Obra (A.T.O.). Reunimos antecedentes hoy día de un par de A.T.O., que cumplen estas condiciones, que tienen registros como Inspectores, y enviamos uno, que es externo a la Municipalidad, que tiene mayores antecedentes y más experiencia y que además se cuadra muy bien en el monto disponible, el cual se lo mandamos al Gobierno Regional, para que ellos lo validen. Una vez que eso esté validado, se tiene que contratar esta persona por 5 meses, para que sea quien lleve el Proyecto.

El Concejal, Sr. Álvarez, señala que deja las solicitudes respectivas para que puedan ser respondidas. En específico el tema del documento cargado sobre la autorización del Presupuesto y también lo de la toma razón de la Contraloría, que importa bastante.

El Concejal, Sr. Muñoz, menciona que no se justifica tanta cámara, si sabemos que los “Cachos”, venden pasta base en la Población O'Higgins y la Fiscalía no está haciendo nada, tenemos que cambiar en este caso el Poder Judicial. No sacamos nada con poner más cámaras ni criminalizar las poblaciones cuando sabemos esta situación, y de hecho tienen una tobillera en sus pies y siguen haciendo de las suyas. No sé si me explico. Frente a eso, están bien los recursos, pero la discusión que si la cámara va a funcionar para esto, o para lo otro, se agradece. A lo mejor para los autos para ver si es que es robado o no, pero en nuestras poblaciones sigue estando el flagelo de la droga. Es fácil criminalizar y buscar la excusa, pero finalmente nuestras poblaciones son las que se están viendo afectadas, y esa es la realidad.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, indica que está totalmente de acuerdo con esto de que las Fiscalías no funcionan como uno quisiera. Se hace un tremendo trabajo, tanto, los carabineros, como la PDI y la municipalidad, y quedamos donde mismo. Mi consulta es esta contratación de 5 meses, ¿Cuál es el valor del sueldo mensual y cuál serían los criterios de contratación del A.T.O. Tenemos que saber la remuneración desde y hasta cuándo? También me gustaría saber el inicio de ejecución de las obras.

El Sr. Yáñez, responde que lo primero es que el Proyecto, desde que se analiza, tiene una cierta cantidad de recursos para las obras. Hay otros recursos que son para consultoría, todo lo que tenga que ver con asesorías, inspecciones. Y una de las asesorías que se indican ahí es el Asesor Técnico de Obra (A.T.O.). De acuerdo a lo conversado con el Ejecutivo del Gobierno Regional, encargado de esto, en su oportunidad se le presentó unas características de un perfil profesional más ligado al Área Tecnológica y ellos no lo aceptaron. Nos pidieron directamente alguien que fuera más del Área de la Construcción y que tuviera curso de I.T.O. Buscamos quiénes ya tuvieran esto y que han hecho estos trabajos en otras comunas. Hoy día tenemos un Ingeniero Constructor, con sus cursos de I.T.O. aprobados, con su Patente vigente. Ha prestado servicio equivalente al Gobierno Regional o algún municipio con financiamiento del Gobierno Regional. Le pedimos cotización por estos 5 meses de trabajo y una cotización que se enmarca muy bien en los montos que tenemos disponibles. De hecho, no alcanzamos ni a ocupar la mitad del presupuesto disponible que tenemos en eso. El proyecto dura 4 meses en ejecución, lo estamos contratando

por 5 meses. Esto nos da la oportunidad de poder hacer una extensión, en el caso que por algún motivo el Proyecto tenga alguna extensión en su plazo. Estos antecedentes fueron recién remitidos al Gobierno Regional y la idea es que él parta unos días antes de que podamos entregar el terreno a la empresa.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, señala que sinceramente lo digo aquí en la Comisión, tenemos que empezar a transparentar los contratos los que sean y como sean. Y que realmente cumplan con el perfil que se necesita para eso.

El Sr. Yáñez, indica que este A.T.O., no es funcionario municipal, sino que es una prestación de un servicio por este Proyecto. Es complicado hacer un llamado, porque nosotros tenemos que poner esto a la selección del Gobierno Regional. Si uno hace un llamado y llega alguien que es difícil que llegue con esos perfiles, y después lo llevo al Gobierno Regional y éste me dice que no, y si no lo validan, vamos a tener que buscar a otro.

El Sr. Palomino, Secretario Municipal (s), señala que el control de la legalidad o el pronunciarme sobre la legalidad de los Actos, es parte de las funciones que me entrega la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Asimismo, el control definitivo de la legalidad está entregado a la Unidad de Control, quien visa y por lo tanto establece que los Actos son Legales, y que es una unidad independiente del Alcalde de turno. Considerando aquello, mi análisis es que no existen vicios, al menos que yo alcance a advertir, en este proceso de compra. Con relación a la toma de razón, el Art. N°53 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece expresamente que los actos y las resoluciones de las municipalidades están exentos de la toma de razón, salvo aquellas que se refieren al personal. Este acto sí pasó por la Contraloría, por toma de razón, por el Convenio. En la resolución N°36 de la Contraloría, se establece que todos los convenios que haya para transferencia de recursos entre los gobiernos regionales y el gobierno central con las municipalidades deben pasar por toma de razón, y eso ya aconteció. En este caso, el Convenio pasó por toma de razón y no tiene ningún tipo de objeción, por lo tanto, su legalidad ha sido visada.

El Concejal, Sr. Álvarez, indica que en esa misma Resolución N°36 del año 2.024, el Asesor Jurídico, habla claramente que toda Licitación Pública, incluyendo las municipales que superen las 10.000 U.T.M., deben ser sometidas a toma de razón. Y eso fue publicado con fecha, diciembre del año 2.024, en el Diario Oficial y señala que a partir del 01 de marzo 2.025, toda Licitación Pública, debe ser sometida a toma de razón. Habría que esperar la visación de control en unos días más.

Finalmente, la Comisión aprueba que la **CELEBRACIÓN DE CONTRATO “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO” – ID 2817-172-LR24, ADJUDICADA A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA AL OFERENTE SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS WEBPCX INGENIERÍA LIMITADA, RUT NRO. 76.112.932-5, POR UN VALOR DE \$1.828.665.350., I.V.A. INCLUIDO, pase a Concejo para su votación, con la abstención del Concejal, Sr. Álvarez.**

CELEBRACIÓN DE CONTRATO “MEJORAMIENTO SEDE ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS” – ID 2817-84-LQ25 ADJUDICA A TRAVÉS DEL LICITACIÓN PÚBLICA AL PROVEEDOR URRIOLO HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADA, RUT NRO. 76.491.426-0, POR UN VALOR DE \$148.397.382.-, I.V.A. INCLUIDO, PARA SER EJECUTADO EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CORRIDOS.

La Presidenta de la Comisión, cede la palabra al Sr. Luis Yáñez, SECPLAN, para que se refiera al tema.

El Sr. Yáñez, señala que este era un Proyecto que venía desde el año 2.023. Se licitó en distintas oportunidades y nunca pudo tener una oferta. Siempre entendimos que el monto estuvo muy bajo. Con el respaldo de esas licitaciones que se declararon desiertas, hicimos un nuevo análisis del Proyecto, lo volvimos a cotizar y pedimos esa diferencia de recursos al Gobierno Regional, (GORE). Este es el único convenio que el GORE firmó con un municipio durante el año 2.025, por un Proyecto, ya que fue por un delta de \$40 millones, aproximadamente que tuvimos que sumar para poder alcanzar el monto que el Proyecto realmente vale hoy. Se licitó y en esta primera licitación tuvimos oferta de forma inmediata. Voy a dejar a Emiliana Araya, Encargada de la Unidad de Adquisiciones, para que nos informe y explique los detalles de la licitación.

A continuación, la Sra. Araya, realiza la siguiente presentación:

Objetivo General

Este proyecto contempla la repavimentación de todo el área exterior mejorando las pendientes y la circulación dentro y fuera de los recintos, acompañado de áreas verdes y zonas de descanso. En varias dependencias de los recintos interiores se repondrá, cielo y revestimiento de piso, al igual que los artefactos sanitarios. Se repondrán todas las planchas de zinc de la multicancha y se reincorporarán canaletas de mejor capacidad para evacuar eficientemente las aguas. Se realizará también una reestructuración completa de los camarines y se adecuarán a los requerimientos expuestos en la actual Norma de Accesibilidad Universal.

- **Fuente del Proyecto: Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)**

Antecedentes procesos anteriores

- Licitación pública ID 2817-2-LP23 (08/02/2023) desierta sin oferente. Presupuesto disponible \$114.720.000.-
- Licitación pública ID 2817-23-LP23 (10/05/2023) Desierta sin oferente. Presupuesto disponible \$114.720.000.-
- Licitación pública ID 2817-84-LQ25 (13/10/2025) Adjudicada Presupuesto disponible \$158.003.000.-

Datos de Licitación Pública

- Llamado a Licitación: D.A. 2043 (26/08/2025)
- ID 2817-84-LQ25
- Cantidad días publicada: 29 días corridos
- Decreto Adjudica: 2426 (13/10/2025)

"MEJORAMIENTO SEDE ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS"

ID 2817-84-LQ25

- Empresas que presentaron ofertas:

Nombre	RUT
INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ALBURA LIMITADA (EN UTP CON RAMÓN HERNAN MELLA MELLA, RUT: 6.783.544-1)	77.947.259-0
CONSTRUCTORA PAWI SPA	77.208.938-4
INVERSIONES MADRIAGA & VILLALOBOS LIMITADA	76.104.224-6
URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADA	76.491.426-0

“MEJORAMIENTO SEDE ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS” ID 2817-84-LQ25

- Evaluación de la ofertas admisibles:

Producto	Oferente	Precio oferta unitario	Oferta Económica	Plazo de ejecución de la obra	Iniciativas de sustentabilidad ambiental	Programa de integridad	Cumplimiento de los requisitos formales	Total nota
			80%	5%	3%	5%	5%	
"Mejoramiento Sede Asociación Discapacitados" ID 2817-84-LQ25	INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ALBURA LIMITADA (UTP)	\$155,114,269	76.34	3.33	0.00	5.00	5.00	89.87
	CONSTRUCTORA PAWI SPA	\$151,004,682	78.62	5.00	1.25	5.00	5.00	94.87
	INVERSIONES MADRIAGA & VILLALOBOS LIMITADA	\$158,001,780	75.14	3.33	0.00	5.00	5.00	88.47
	URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADA	\$148,397,382	80.00	5.00	0.00	5.00	5.00	95.00

ADJUDICACIÓN

- Licitación Pública “MEJORAMIENTO SEDE ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS” ID 2817-84-LQ25, propone ADJUDICAR al oferente **URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADA**, RUT 76.491.426-0 por un monto total de **\$148.397.382.- IVA INCLUIDO**, para ser ejecutado en un plazo de 60 días corridos.

La Sr. Araya, explica que este proceso licitatorio se realizó mediante el ID 2817-84-LQ25, denominado “MEJORAMIENTO SEDE DE ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS”. El Proyecto contempla la repavimentación de toda el área exterior, mejorando las pendientes y la circulación, acompañado de áreas verdes y zonas de descanso. En dependencias interiores, se repondrá cielo y revestimiento de piso, al igual que los artefactos sanitarios. Se repondrán las planchas de zinc de la multicancha y se incorporarán canaletas de mayor capacidad para evacuar eficientemente las aguas. Se realizará una reestructuración completa de los camarines y se adecuarán a la norma de accesibilidad universal. La fuente de financiamiento es el Fondo Regional de Iniciativa Local (F.R.I.L.). Agrega que hubo dos llamados en el año 2.023 resultandos desiertos. Durante este año, al ser licitado por mayores montos, fue adjudicado, con fecha 13 de octubre del 2.025. El presupuesto disponible de este proceso era de \$148.397.382, IVA incluido, para que esta obra sea ejecutada en un plazo de 60 días corridos.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, pregunta: ¿Por cuánto tiempo la Asociación, tiene esta Sede en Comodato? Consulto porque ellos arriendan y nunca han hecho una rendición de los ingresos y gastos que tienen. A la entrada izquierda está Colchagua Club Deportes. ¿Está todavía ahí? ¿Eso no se va a intervenir? ¿Se va a intervenir de la segunda oficina para atrás, o sea, para el interior? El detalle muestra arreglos de la oficina, del salón, de los baños, camarines, y obras exteriores para accesibilidad universal. Ellos entran su vehículo y lo guardan ahí. ¿Eso no irá a intervenir el tipo de trabajo que se va a hacer con Áreas Verdes y cemento, o van a dejar algún lugar para el estacionamiento eso está especificado?

El Sr. Palomino, Secretario Municipal (s), señala que por lo que él entiende eso quedó definido. El comodato vence en junio del 2.026 y viene con cláusula de renovación automática. Con respecto a las rendiciones de los recursos, la regla general es que no pueden generar recursos, sino que es para que lo usen. Ahora, en este caso en particular se le permite. La rendición de cuentas la entrega cada una de las Organizaciones propiamente tal. El trabajo debe ser fortalecer a las Organizaciones Comunitarias, para que los integrantes entiendan los derechos que tienen en cuanto a solicitar auditorías y la rendición de cuentas. Lo otro que se conversó es que se va a renovar el año 2.026 a propósito de esta renovación de la infraestructura, pero la Municipalidad, para esta renovación, una de las condiciones es retomar espacios de uso para talleres y para el ejercicio propio del Deporte Municipal, que hoy no lo tiene.

El Concejal, Sr. Muñoz, menciona que le causa duda el tema del lucro. Ellas lucran con el espacio, pero tampoco tienen la responsabilidad de arreglarlo. Se tocó este tema con la UCAM; ellos no podían arrendarlo porque iban a lucrar, pero este otro espacio sí lo pueden arrendar. ¿Por qué ellos sí y los otros no? Hay clubes que hacen taller de voleibol y cobran \$2.000, por participar, siendo que esto podría ser algo municipal. Reitero la pregunta sobre ese espacio de Colchagua, ¿Cuál es la finalidad, por lo que se ocupa? ¿Quién está ahí?

El Sr. Palomino, Secretario Municipal (s), indica que con respecto a la UCAM, es un tema que estamos viendo justamente para habilitar la posibilidad. Hay que desasociar el término “lucro” de “apropiación”. El lucro implica generar excedentes de los cuales se apropia quien ejerce la actividad. Aquí no debe haber apropiación, sino que lo que debe haber es reinversión. Si hay apropiación, estaríamos en una malversación o al menos una apropiación indebida, puesto que el presidente de una organización no puede quedarse con los recursos que produce esa Organización. La apropiación por parte de quien tiene a su cargo la administración de Bienes Societarios, es un delito. Los Comodatos vienen con la cláusula de mantención y deber de cuidado; faltar a esos deberes es causal para término del Contrato. Ellos tienen que traer a SECMUN, las rendiciones firmadas anualmente. Hay que fortalecer las juntas revisoras de las Organizaciones, para que la gente se empodere de estos espacios y logre interpelar al Director, o al Presidente. Lo de la UCAM lo estamos revisando, no es que se les haya dicho que no, de hecho, creo que ya tengo redactada hasta la modificación.

La Presidenta de la Comisión, pregunta que como aquí hay un aumento de recursos para que pueda ser financiado a \$158 millones, pero adjudicada por \$148 millones, ¿vamos a tener que hacer una modificación presupuestaria?

El Sr. Yáñez, señala que originalmente este Proyecto contemplaba algo así como \$114 millones. Cuando el Gobierno Regional, nos aprobó esta diferencia, hicimos un nuevo Convenio. El Proyecto hoy día ya vale \$158 millones. Estos Proyectos se licitan con un Certificado de disponibilidad financiera, no presupuestaria, porque es plata que sólo pasa por aquí casi como un buzón. Se factura a nombre del municipio, sin embargo, con ese Estado de Pago, pedimos la transferencia al GORE. El GORE transfiere y pagamos. Cuando haya que pagarlo, lo acomodamos, hacemos la recepción del dinero, lo metemos a la modificación presupuestaria y lo pagamos. Ya está la resolución nueva que lo cierra en \$158 millones.

Finalmente, la Comisión aprueba que la **CELEBRACIÓN DE CONTRATO “MEJORAMIENTO SEDE ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS” – ID 2817-84-LQ25 ADJUDICA A TRAVÉS DEL LICITACIÓN PÚBLICA AL PROVEEDOR URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADA, RUT NRO. 76.491.426-0, POR UN VALOR DE \$148.397.382.-, I.V.A. INCLUIDO, PARA SER EJECUTADO EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CORRIDOS, pase a Concejo para su votación.**

CELEBRACIÓN DE CONTRATO “PROYECTO AGUA POTABLE, EXTENSIÓN DE RED ATRAVIESO RUTA 5 SUR PONIENTE, LOS HUERTOS” – ID 2817-83-LP25 – SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, ADJUDICADA AL PROVEEDOR SOCIEDAD CONSTRUCTORA JV LIMITADA, RUT NRO. 76.323.007-4, POR UN VALOR DE \$89.227.859.- I.V.A. INCLUIDO.

La Presidenta de la Comisión, cede la palabra a la Sra. Emiliana Araya, Encargada de la Unidad de Adquisiciones, para que explique el tema.

A continuación, la Sra. Araya, realiza presentación del tema:

Objetivo General

Este proyecto contempla obras de extensión de la Matriz e infraestructura de agua potable.

Fuente del Proyecto:

Fondo SUBDERE \$71.081.579.- más

Royalty año 2025 \$18.269.988

Total disponible \$89.351.567.-

Antecedentes procesos anteriores

- Licitación pública ID 2817-25-LP23 (01/03/2023) desierta sin oferente. Presupuesto disponible \$71.081.579.-
- Licitación pública ID 2817-149-LP23 (29/09/2023) Desierta sin oferente. Presupuesto disponible \$71.081.579.-

Datos de Licitación Pública

- Llamado a Licitación: D.A. 1966 (18/08/2025)
- ID 2817-83-LP25
- Presupuesto: \$ 89.351.567.-
- Cantidad días publicada: 33 días corridos
- Decreto Adjudica: D.A. 2519 (21/10/2025)

**“PROYECTO AGUA POTABLE, EXTENSIÓN DE RED ATRAVIESO RUTA 5 SUR
PONIENTE, LOS HUERTOS”
ID 2817-83-LP25**

- Empresa que presentó oferta:

Nombre	RUT
SOCIEDAD CONSTRUCTORA J V LIMITADA	76.323.007-4

**“PROYECTO AGUA POTABLE, EXTENSIÓN DE RED ATRAVIESO RUTA 5 SUR
PONIENTE, LOS HUERTOS”
ID 2817-83-LP25**

- Evaluación de la oferta admisible:

PRODUCTO	OFERENTE	PRECIO OFERTA TOTAL	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL
			80%	5%	5%	5%	5%	
"Proyecto Agua Potable, Extensión de Red Atraveso Ruta 5 Sur Sector Poniente, Los Huertos"	SOCIEDAD CONSTRUCTORA J V LIMITADA	\$89.227.859	80.00	5.00	0.00	0.00	2.50	87.50

ADJUDICACIÓN

- Licitación Pública “**PROYECTO AGUA POTABLE, EXTENSIÓN DE RED ATRAVIESO RUTA 5 SUR PONIENTE, LOS HUERTOS**” ID 2817-83-LP25, propone ADJUDICAR al oferente **SOCIEDAD CONSTRUCTORA JV LIMITADA, RUT 76.323.007-4** por un monto total de **\$89.227.859.- IVA INCLUIDO**, para ser ejecutado en un plazo de 70 días corridos.

La Sra. Araya, indica que en esta oportunidad les vamos a explicar el proceso licitatorio denominado “Proyecto Agua Potable Extensión de Red Atravieso Ruta 5 Sur Poniente Los Huertos, realizado mediante el ID 2817-83-LP25. Este proyecto contempla obras de extensión de la matriz e infraestructura de agua potable. La fuente de financiamiento de este Proyecto corresponde a la SUBDERE, por el monto de \$71.081.579. Con el tiempo, se le fue agregando presupuesto a través de Royalty 2.025, por \$18.269.988. Por tanto, el monto disponible para este proceso licitatorio y el monto que fue contemplado en las bases fue por \$89.351.567 pesos, IVA incluido. Anteriormente era por menos, porque tuvimos el proceso 2817-25 LP23 del 01 de marzo del 2.023, cuando se licitó por \$71 millones y fracción, pero resultó desierta. Posteriormente, el 29 de septiembre del mismo año, también se realizó otro proceso licitatorio por igual monto, sin embargo, también resultó desierto sin oferente. Se concretó finalmente en el Proyecto que fue publicado este año en agosto del 2.025, correspondiente al ID 2817-83 LP25, donde tenía un Presupuesto disponible de \$89.351.567 pesos. Estuvo publicado en el portal por 33 días corridos y su Decreto de Adjudicación, es el N°2.519 del 21 de octubre del presente año. En este proceso licitatorio solamente se presentó una empresa: “Sociedad Constructora JV Limitada”. La oferta fue admisible. Se evaluó de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases de Licitación. Se vendría a adjudicar este Proyecto, denominado Proyecto Agua Potable, Extensión de Red Atravieso Ruta 5 Sur Poniente, Los Huertos, al proponente Sociedad Constructora JV Limitada, Rut: 76.323.704, por un monto total de \$89.227.859 millones, I.V.A. incluido, para ser ejecutado en un plazo de 70 días corridos.

La Concejala, Sra. Marta Cádiz, señala que al hablar de extensión de red, es porque ya algunas casas de Los Huertos tienen agua potable.

El Sr. Yáñez, indica que el sector tiene factibilidad porque tiene agua en el sector de Los Huertos Oriente. Ellos tienen matriz de agua potable. La conexión a la matriz existente, cruza por debajo de la carretera. Esto que se ve aquí grueso es un sifón existente, donde la matriz se empieza a extender. Esto ya es nuevo, por debajo de la carretera, cruza por un sifón existente y llega hasta este punto del frente. Y aquí al frente es donde la red se extiende frente a las casas. Todo esto va por la calle de servicio. Uno, dos, tres, cuatro. Ese es el lado poniente

de la carretera 5. Este proyecto tiene todas las aprobaciones. Es un tubo de 200 mm, en acero. Ya está puesto por la carretera y nosotros pasamos por dentro con otro tubo que lleva el agua potable. Cabe señalar, que el tubo que está puesto es de 1 metro de diámetro. El que nosotros ponemos es una tubería de acero de 200 mm por dentro hasta llegar al otro lado. Y el otro lado ya es tubería normal. Ahí dice HDP, es plástica negra de muy buena calidad. Vialidad nos tuvo que autorizar a ocupar ese sifón que ellos tienen ahí y obviamente aprobó el Proyecto.

El Sr. Yáñez, continúa señalando que aquí hay dos I.T.O., uno municipal, que siempre es el que nos recepciona nuestros Proyectos, y Vialidad también tiene que recibir el trabajo. De hecho, la obligación de la empresa constructora es contratar una empresa certificadora y dicha empresa le certifica a Vialidad los trabajos. La cámara está un poquito más lejos. La cámara se destapa y abajo hay una válvula que corta y da el agua, y ahí uno cambia esa pieza.

Finalmente, la Comisión aprueba que la **CELEBRACIÓN DE CONTRATO “PROYECTO AGUA POTABLE, EXTENSIÓN DE RED ATRAVIESO RUTA 5 SUR PONIENTE, LOS HUERTOS” – ID 2817-83-LP25 – ADJUDICADA AL PROVEEDOR SOCIEDAD CONSTRUCTORA JV LIMITADA, RUT: 76.323.007-4, POR UN VALOR DE \$89.227.859.- I.V.A. INCLUIDO**, pase a Concejo para su votación.

ALTERACIÓN DE CASA EN CALLE EL ROBLE N°610 – Rol N°107-5, DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO, CONFORME AL ARTÍCULO 121 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES – L.G.U.C.

La Presidenta de la Comisión, cede la palabra al Sr. Yáñez, SECPLAN, para que se refiera al tema.

El Sr. Yáñez, explica que este tema, es algo preciso, del punto de vista de los requerimientos que hace la comunidad a asesoría urbana. En este caso, cuando hay algún conflicto con normas, para que la dirección de obra pueda aprobar o revisar algún elemento. Voy a dejar a Pablo Martínez, nuestro Arquitecto Asesor Urbano, para que nos explique este punto.

A continuación, el Sr. Martínez, realiza presentación del tema.

Objeto

El vecino Dr. Yovanny Yenchong, solicita generar una alteración en una edificación existente (El Roble 610) para el funcionamiento de un centro medico.

La solicitud, antes de ser revisada por la DOM requiere 2 pasos previos: Aprobación de Concejo y Suscripción escritura pública.



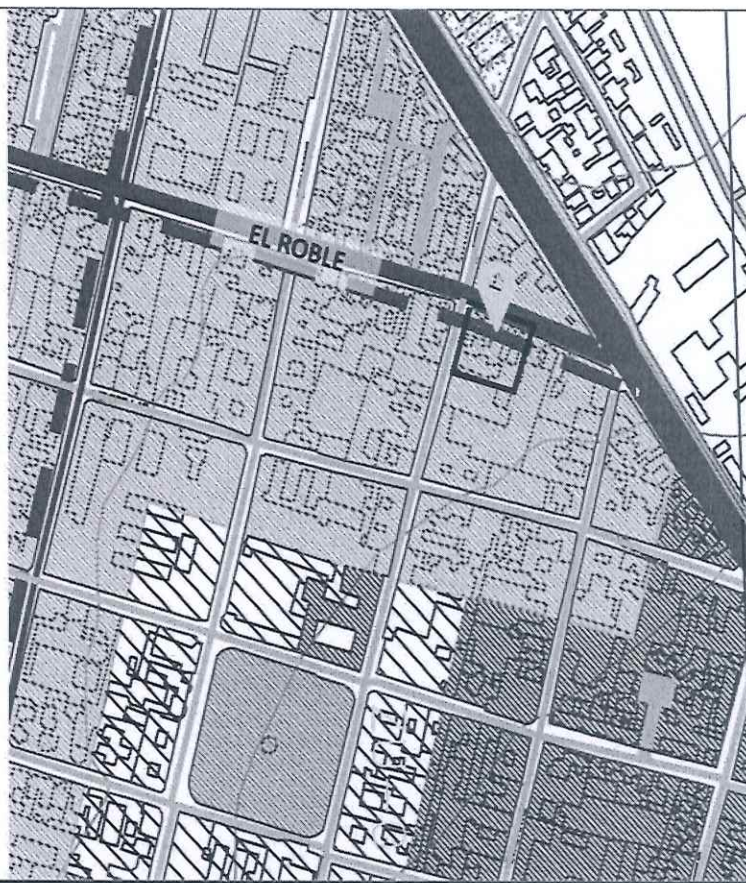
Marco Legal de la solicitud

Artículo 121 de la LGUC

La Dirección de Obras Municipales podrá, previa autorización del municipio, permitir nuevas construcciones u otras alteraciones en las construcciones existentes en los terrenos a que se refiere el artículo 59, ...siempre que el propietario del inmueble renuncie por escritura pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación.

Artículo 59 de la LGUC

Declárense de utilidad pública todos los terrenos consultados en los planes reguladores comunales, planes reguladores intercomunales y planes seccionales destinados a circulaciones, plazas y parques, incluidos sus ensanches, en las áreas urbanas



DDU 527 Circ. Ord. 366 de 29.08.2025
Numeral III Excepciones:

III. EXCEPCIONES: APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 121 DE LA LGUC

En relación con la aplicación del artículo 121 de la LGUC cabe precisar tres aspectos, vinculados al i) tipo de construcciones que pueden autorizarse bajo sus términos, ii) los requisitos para acogerse a esta excepción, y iii) la obligación de suscribir la escritura pública de renuncia:

ii) En segundo lugar, para acogerse a esta excepción, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- a) **Autorización del municipio.** Este requisito supone la obtención de un acuerdo del respectivo concejo municipal, de forma previa a la obtención del permiso de edificación por parte de la DOM (criterio contenido en el dictamen N°32.846 de 2019 de la Contraloría General de la República). Lo anterior, implica que las autorizaciones para estas construcciones no se otorgan únicamente en el marco de un procedimiento reglado tramitado ante la respectiva DOM, sino que se requiere de la anuencia anterior del concejo municipal. El concejo municipal en este caso ejerce una competencia de carácter discrecional, y no se encuentra obligado a autorizar la construcción que se someta a su consideración con ocasión de la aplicación del artículo 121 de la LGUC.
- b) **Suscripción de una escritura pública.** Asimismo, la norma exige que el propietario del inmueble suscriba una escritura pública en la cual renuncia a toda indemnización o pago por dichas mejoras u obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación. Al respecto, cabe aclarar que la escritura aludida no es de cesión al dominio público del terreno declarado de utilidad pública, sino que se trata de una escritura pública de renuncia al valor por las obras que se autorizará -en caso de que se autorice según la letra anterior) a erigir en el terreno por aplicación del artículo 121 de la LGUC.

En relación con lo anterior, se hace presente que la renuncia del propietario recae solo sobre el monto asociado al valor de las construcciones u obras que se autoricen conforme al mencionado artículo, y no sobre el terreno afecto a

expropiación ni las construcciones existentes antes de la vigencia de la declaratoria.

Por su parte, aspectos tales como la fijación definitiva de la indemnización dentro del procedimiento expropiatorio, la demolición, o el uso que se dará a las construcciones que se hubieren autorizado bajo los términos de la disposición legal en comento una vez expropiado o adquirido el bien, son aspectos a definir por la entidad expropiante dentro del procedimiento de expropiación regulado por el decreto ley N° 2.186 ley orgánica de procedimiento de expropiaciones, por lo tanto, no cabe a esta División emitir pronunciamiento a su respecto.

c) **Permiso de edificación del DOM.** Cumplidos los antedichos requisitos, corresponderá ingresar la solicitud de permiso ante la DOM, quien deberá verificar que ella se ajuste al proyecto autorizado por el municipio, se cuente con la escritura pública de renuncia al valor de la expropiación por las mejoras y obras autorizadas, y cumpla con las normas urbanísticas de la LGUC o su Ordenanza General que les sean aplicables, tales como distanciamientos, adosamientos, rasantes y cesiones (aportes al espacio público). El cumplimiento de los requisitos indicados, constituyen condiciones necesarias para la aplicación de la norma urbanística "franjas afectas a declaratoria de utilidad pública"

Alteración

Ensanche de vano de acceso principal. Alteración ya que es un elemento arquitectónico estructural.

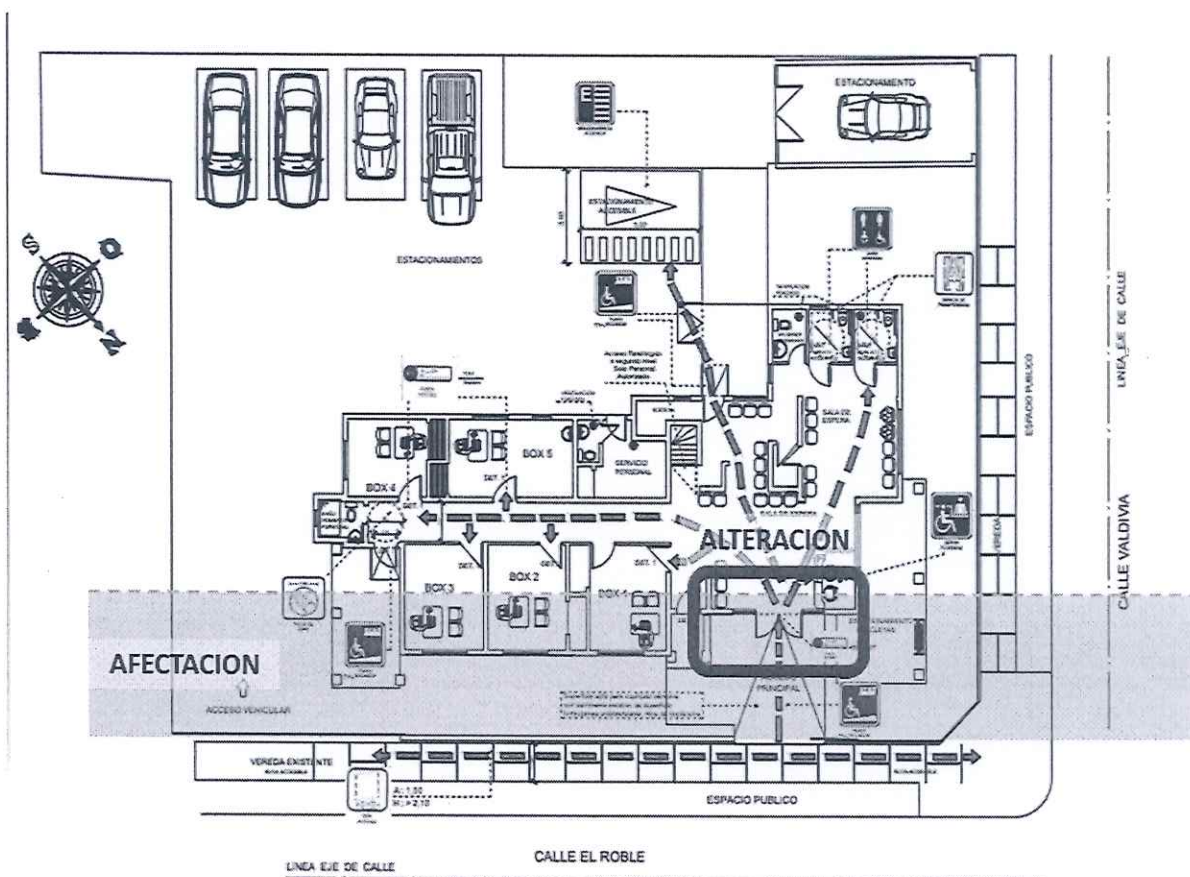


FORMULARIO 52 (CIP - 14432)

REQUIREMIENTOS		DETALLAMIENTOS		DEBIDOS		DÓNDE	
Art. 242 O.S.U.C.	Art. 243 O.S.U.C.	AL 50%	Y TRANSFERENCIA	2.00	70%	4.00	
CONDICIONES TRANSICIÓN TRANSITO VEHICULAR Y CARRILAS DE MANEJO (ART. 211 Y 212 O.S.U.C.)							
ESTACIONAMIENTO REGULADO SEGUN USOS PREVIOS							
SEGUN ARTICULO 17 DE LA ORDENANZA LOCAL DEL PLAN REGULADOR COMUNAL							
AREA DE PROTECCION	AREA DE PROTECCION	¿EXISTE BARRERA DE CONTENCION HISTORICA?	¿EXISTE BARRERA DE CONTENCION HISTORICA?	¿EXISTE BARRERA DE CONTENCION HISTORICA?	¿EXISTE BARRERA DE CONTENCION HISTORICA?	¿EXISTE BARRERA DE CONTENCION HISTORICA?	¿EXISTE BARRERA DE CONTENCION HISTORICA?
SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
(ESPECIFICAR)	(ESPECIFICAR)	(ESPECIFICAR)	(ESPECIFICAR)	(ESPECIFICAR)	(ESPECIFICAR)	(ESPECIFICAR)	(ESPECIFICAR)
5.2 LINEAS OFICIALES							
POR CALLE				TIPO DE VIA			
EL ROBLE				SERVIDIO			
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	12.00	INSTALACION	NOVA DPO LOCAL			
	DISTANCIA L.O. A EJE CALLE	5.00	CALLE				
POR CALLE				TIPO DE VIA			
VALDIVIA				LOCAL			
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	12.00	INSTALACION	NOVA DPO LOCAL			
	DISTANCIA L.O. A EJE CALLE	5.00	CALLE				
POR CALLE				TIPO DE VIA			
VALDIVIA				LOCAL			
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.		INSTALACION				
	DISTANCIA L.O. A EJE CALLE		CALLE				
POR CALLE				TIPO DE VIA			
VALDIVIA				LOCAL			
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.		INSTALACION				
	DISTANCIA L.O. A EJE CALLE		CALLE				
5.3 AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA							
LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA (Art. 51)							
PARTE	VALOR	X	CRONO	X	NO		
			AFECTA				
DE LAS SIGUIENTES VIAS							
POR EL ROBLE DESDE LINEA OFICIAL NORTE CONSIDERE 18 M AL SUR							
DISTANCIA ACTUAL: 11 METROS							
AFECTO 7 METROS							

Extracto CIP.





El Sr. Martínez, señala que esto es bien breve y se enmarca dentro de un trámite municipal, que toda persona hace cuando pasa por la Dirección de Obras Municipales. El distingo esta vez es que este Propietario de la imagen que se ve en pantalla, que yo creo que todos conocemos esta esquina de calle Valdivia con calle El Roble. El vecino, don Giovanni Yen Chong, está tramitando en este momento un Centro Médico, para lo cual él requiere ampliar el tamaño de la puerta para cumplir con normativas de accesibilidad universal y entre otras cosas menores al interior del edificio. Pero puntualmente lo que nos trae a Concejo, es el tema de la puerta. El marco legal de la solicitud es el Art. N°121 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el cual indica que la Dirección de Obras Municipales, podrá previa autorización del municipio, podrá permitir nuevas construcciones u otras alteraciones a las construcciones existentes, como es el caso de esta vivienda, en los terrenos a que se refiere el Art. 59, de la Ley General de Construcciones. Esto es bien técnico, pero voy a tratar de sintetizarlo lo más posible. El artículo madre, en el cual se declaran de utilidad pública las Vialidades y los ensanches y aperturas en un Plan Regulador Comunal, ahí se establecen todas las afectaciones de utilidad pública y el Art. 121, hace estas excepciones de construcciones que se pueden efectuar de igual forma en estos sectores que están afectos de utilidad pública. En el caso, como lo vamos a ver más adelante, esta vivienda está afecta a utilidad pública y él quiere hacer este ensanche de la puerta en un sector de la casa que está afecta a utilidad pública. Por eso por el Roble, les voy a mostrar enseguida la lámina. ¿Por qué pasamos por Concejo para esto? Porque la DDU 527, del MINVU, que son aclaraciones de la norma que va sacando el MINVU periódicamente, establece que esa frase que les comentaba que, “*El municipio podrá autorizar*”, delega la responsabilidad en el Concejo Municipal, como entidad colegiada. Entonces, en el fondo de nuevo el Art. 121, la Dirección de Obras Municipales,

podrá previa autorización del municipio. Y esa es la frase que después se explica en la DDU, donde le dice al propietario lo siguiente:

“Bien, usted puede hacer alteraciones si su casa está afecta a utilidad pública, pero antes de entrar a la D.O.M., tiene que autorizar el municipio por medio de aprobación de Concejo y además tiene usted que suscribir una escritura pública donde usted renuncia al monto de la expropiación en una eventual expropiación más adelante”.

O sea, yo hago esto por mi cuenta, a sabiendas de que aquí va haber una expropiación. Por lo que, yo renuncio a ese monto de indemnización. Por lo tanto, son dos pasos previos que tiene que cumplir antes de pasar normalmente por la Dirección de Obras Municipales. Una aprobación de Concejo, después una suscripción de escritura pública renunciando y finalmente con esos dos pasos previos pasa por la D.O.M. a obtener su permiso de edificación como cualquier otro proyecto. Él está haciendo un vano un poquito más grande para efectos de la accesibilidad universal, en este caso para que una persona discapacitada con silla de ruedas o movilidad reducida, pueda entrar de forma expedita a su vivienda. Y aquí se ve un planito del sector que está afecto a esta utilidad pública, que es por el ensanche de calle El Roble, que está aquí abajo y el vano que él quiere practicar queda justo en esta alteración. Perdón, en esta afectación. Esta es una alteración estructural de carácter menor, pero igual tiene que cumplir con este paso previo de aprobación de Concejo, para después poder llegar a Dirección de Obras, con su trámite de forma normal.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, consulta ¿Qué significa esta autorización previa del municipio, ¿qué se entiende por autorización del municipio?

El Sr. Palomino, Secretario Municipal, explica que la Ley Orgánica Constitucional al hablar de la Municipalidad, dice que la municipalidad está compuesta por el Alcalde y el Concejo. Dicho eso, hay una DDU, en que cuando interpreta que el Art. N°59, habla de “Municipalidad o de Municipio”, por lo tanto, en el sentido legal de la expresión, incluye una aprobación del Alcalde, pero también del Concejo Municipal. Por lo tanto, eso debiese pasar por Concejo municipal, en la aprobación para que diga en este caso, por ejemplo, sí, ensánchese la entrada, para que de ahí pase a la Dirección de Obras Municipales y ella pueda darle curso, ya que el inmueble está afecto a utilidad pública, que en este caso es una franja sobre la que se va a construir o no eventualmente esta calle, la ampliación, el par vial El Roble.

El Sr. Martínez aclara que esta autorización del Concejo Municipal o municipio, como explicaba don Joseph, no implica un *freepass*, igual tiene que pasar por Dirección de Obras Municipales, para cumplir con toda la normativa, incluso estacionamiento. Y aquí en el planito que está en esta imagen, podemos ver que él cumple con su estacionamiento para personas con movilidad reducida. Debe tener también un acceso a estos estacionamientos de atrás. Por lo tanto, él va a presentar su Proyecto con esos estacionamientos a la D.O.M. La casa, por los planos que le solicitamos, cumpliría con esta dotación de estacionamiento que va a ser motivo después de revisión por parte de la D.O.M. La normativa vigente

de urbanismo y construcciones establece que las vialidades de más de 100 años de antigüedad podrán eximirse de tener estacionamiento, algunos equipamientos, porque se entiende que hay un tema histórico, dameros fundacionales que a veces no tienen los terrenos o las vialidades de la capacidad. Por lo tanto, hay una norma que exime a los propietarios de tener estacionamiento, como el Santa Isabel que no tiene estacionamiento, lo tiene por otro lado, pero en este caso específico, ese laboratorio es nuevo.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, no hay estacionamiento que diga visible como para los clientes, para los usuarios. Entonces, por eso yo preguntaba por este otro estacionamiento también y preguntaba por la puerta, por dónde va a quedar, si por calle Valdivia o por calle El Roble, por el movimiento que tiene ésta última, por el colegio, el Jardín Infantil del San Fernando College.

El Sr. Martínez, indica que la norma indica que el propietario debe hacer una carta notarial y que al margen de la escritura hace todo un procedimiento donde él renuncia a la indemnización, que eventualmente se le podrían pagar por la puerta, porque él ya sabía que ahí había una expropiación desde antes. Entonces, el municipio también se resguarda diciendo, "*No le vamos a pagar esto a este Vecino, porque él cuando hizo este Proyecto sabía que ahí había una expropiación Projectada*", por lo tanto, queda consignado en el permiso de edificación también dentro de los antecedentes. Entonces, el primer paso es una aprobación del Concejo donde quedaría como la siguiente forma aproximada que después seguramente con el secretario lo vamos a ver para que ustedes lo aprueben. El municipio de San Fernando a través de su Concejo Municipal autoriza al vecino, de la dirección equis, a ejecutar la alteración en área afecta acogándose al Art. N°121 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Después el segundo paso es que él suscriba la escritura renunciando al monto de indemnización por esa obra que hizo y finalmente con esos dos antecedentes lo ingresa a la Dirección de Obras Municipales, para que su proyecto cumpla el trámite regular.

La Concejal, Sra. Paz Belén Rodríguez, consulta: ¿Desde su rol, esto no trae perjuicio a ninguno de los vecinos? ¿Hay estudio al respecto? ¿No impacta de forma negativa en términos de conectividad, pensando que también en el centro las calles son estrechas?

El Sr. Martínez, indica que dado el tamaño del recinto y los pocos estacionamientos que tiene, yo diría que no es una afectación mayor al sistema vial del sector. Por lo tanto, yo no lo veo como un elemento que podría perjudicar el desplazamiento, como por ejemplo, un mall u otros edificios que son de mayor volumen, mayor carga de ocupación, mayor dotación de estacionamiento. En este caso no lo veo como una afectación mayor al sistema vial de ese sector.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, señala que en cuanto a los tiempos, después que se aprueba en Concejo, ¿Cuánto más o menos es el tiempo desde que salga el Decreto de esa aprobación y la persona tenga que hacer la otra parte de la

escritura y después de eso, pase al D.O.M.? ¿Cuánto tiempo se demora el D.O.M. en hacer esto?

El Sr. Martínez, indica que el D.O.M. tiene tiempos normativos claros para revisar. 30 días, 15 días estipula la ley, pero siempre va a depender de la calidad del proyecto que ingrese, porque si el proyecto va con muchas falencias, las observaciones van a ser numerosas.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, pregunta: ¿El caso que dijéramos que no, el Vecino puede realizar igual los cambios? A lo que el Sr. Martínez, responde de ser así, el vecino no podría obtener permiso ni patente comercial.

El Sr. Martínez, continúa el tema explicando que como arquitecto, que si ingresa un proyecto apoyado de un revisor independiente la D.O.M. tiene para revisarlo. Si el proyecto entra sin revisor independiente, tiene 30 días para revisarlo. Después la D.O.M. hace observaciones al Proyecto generalmente y uno como arquitecto tiene 60 días para corregir las observaciones. Se reingresa, a la D.O.M. y tiene 30 días para corregir la observación y así hasta que el Proyecto sale aprobado. Por eso le comentaba recién que si el Proyecto entra con muchas falencias va a tener muchas observaciones y va a iniciarse un pimponeo. Y en algunos casos el pimponeo son años, porque la D.O.M. pide documentos amparados por la norma de otra Entidad Pública y esta se demora un montón. Por ejemplo, puede ser construcción en Zona Rural. Y ahí la idea es que las Direcciones de Obras Municipales, en general observen lo que la norma les permite observar, porque hoy en día también hay en Chile todo este tema de la permisología, que está bien en boga, aborda ciertas materias que dejan a veces a las D.O.M., un poco en entredicho, porque observan más de lo que deberían observar o a veces menos.

El Sr. Palomino, Secretario Municipal (s), señala que la Ley trata de ser bien subjetiva, pero la Ley al final se aplica por personas.

Finalmente, la Comisión aprueba que la **ALTERACIÓN DE CASA EN CALLE EL ROBLE N°610 – Rol N° 107-5, DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO, CONFORME AL ARTÍCULO 121 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES – L.G.U.C.**, pase a Concejo para su votación.

ORDENANZA IMAGEN CIUDAD (CALLE VALDIVIA)

La Presidenta, de la Comisión, cede la palabra al Sr. Yáñez, para que explique el tema.

El Sr. Yáñez, explica que esta es una Ordenanza independiente de otras cosas que puedan salir más adelante para el tramo del Paseo, en calle Valdivia. Lo que esta busca es ordenar y dar la claridad a los locatarios y a los residentes, de cómo poder concretar algunas cosas que tienen que ver con la imagen que ellos proyectan y que es la que nosotros buscamos y que queremos que se proyecte.

A continuación, el Sr. Martínez, realiza presentación de la propuesta para la Ordenanza, para "Paseo Calle Valdivia".

PROPUESTA DE ORDENANZA IMAGEN CIUDAD; SUB ZONA PASEO PEATONAL CALLE VALDIVIA.

La presente ordenanza se vincula con el PLADECO en los siguientes aspectos:

L.E 3, Objetivo Estratégico 6, Emprendimiento y desarrollo turístico. Fortalecer el desarrollo turístico y el emprendimiento local, a través de acciones de asistencia técnica y asociatividad y la gestión de proyectos de infraestructura turística pública.

L.E 4, Objetivo Estratégico 10, Normativa urbana, ejecución de obras y fiscalización. Perfeccionar instrumentos normativos urbanos, mejorar los procesos de ejecución de obras y fortalecer fiscalización de la normativa urbana en la comuna.

A continuación, se presenta la propuesta de Ordenanza Imagen Ciudad; Sub Zona Paseo Peatonal Calle Valdivia.

Art. 1: La presente ordenanza regirá para todo el espacio público o BNUP de calle Valdivia, entre Manuel Rodríguez y calle Argomedo y para los ubicados en torno o frente a la plaza de Armas según el siguiente esquema:



Art. 2: La presente ordenanza establece normas y aplicables en 3 aspectos:

- Normas de uso del Bien Nacional de Uso Público (en adelante BNUP): de carácter obligatorio
- Forma de la publicidad de los locales comerciales: de carácter obligatorio
- Lineamientos estéticos para fachadas de dominio privado: de carácter voluntario

**Normas de uso del Bien Nacional de Uso Público (en adelante BNUP)
De carácter obligatorio**

Art. 3: Con el fin de velar por la **imagen ciudad y por una buena presentación del espacio a ocupar**, los locales comerciales que soliciten autorización para ocupar BNUP con mobiliario, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

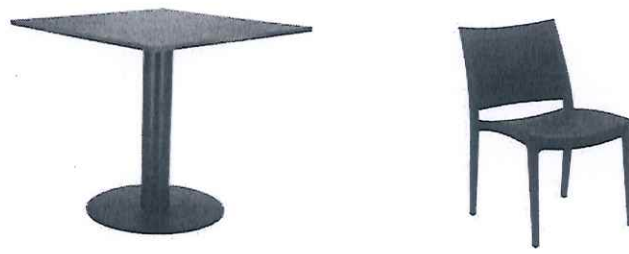
- El local solicitante debe contar con patente al día del giro correspondiente.
- La instalación no podrá sobrepasar el ancho del frente del local.
- En caso de cercanía a una esquina o intersección (10m) se requerirá autorización del Asesor de Tránsito para acreditar la seguridad vial de las intersecciones.
- Los carteles o letreros publicitarios a piso o tipo pizarra, no podrán superar la altura de 1,2m y 50cm de ancho.
- No podrán adherirse letreros de ningún tipo a los postes o árboles u otro elemento similar.
- A modo de cubierta, se podrán usar quitasoles en color beige o blanco hueso sin publicidad ni texto y según carta de colores adjunta, los que deberán ser desinstalados a diario.
- No se podrán construir estructuras de cubiertas permanentes.
- En ningún caso se permitirá instalar toldos ni mallas o telas que extiendan la sombra.
- No podrá instalar o construir ningún elemento de carácter permanente como barandales, cubiertas, tarimas o decks o cualquier otro que no sea posible desinstalarse a diario.
- En ningún caso podrá intervenir el pavimento atornillando elementos o perforándolo
- Deberá mantener limpio el espacio a utilizar, libre de colillas y basuras.
- En caso de contar con un árbol en su sector, deberá mantener su taza libre de colillas, malezas y regarlo con 5 a 7 litros de agua por semana.
- Los elementos tales como mesas, sillas y quitasoles permitidos, se exponen a continuación en este documento.

Nota 1: La eventual autorización del municipio mediante “permiso precario”, no implica ni sustituye la autorización sanitaria para la instalación de mesas y sillas en locales de expendio de comida al paso según clasificación del MINSAL.

Nota 2: el permiso para instalación temporal de mesas en el Bien Nacional de Uso Público, (BNUP), denominado permiso precario, es personal e intransferible, pudiendo el municipio modificarlo o ponerle término en cualquier momento por causas de interés público.

Art. 4. Los elementos de mobiliario que el Alcalde podrá autorizar serán los siguientes;

Mesas y sillas: Mesa redonda o cuadrada terminación satinada o mate color negro; silla polipropileno o similar color negro satinada o mate.



- No se permitirá, usar sillas o pisos plásticos similares a las mostradas en la siguiente imagen referencial:



Quitasol: Deberá ser quitasol tipo removible, pie lateral, sin publicidad ni texto, en color beige o blanco hueso. Distancia de la calle según planos (50cm mínimo)



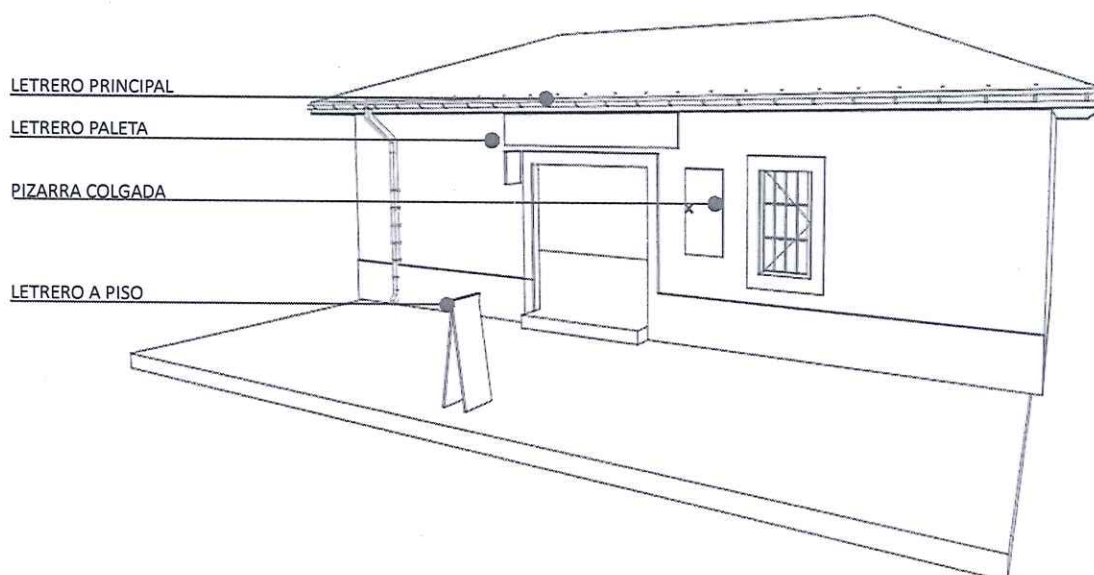
Forma de la publicidad de los locales comerciales.

De carácter obligatorio.

Art. 5: según el artículo 4º de la ordenanza vigente de Propaganda y Publicidad del 21.08.1997, el municipio podrá establecer características especiales de diseño para elementos publicitarios para armonizar con el entorno.

Cada local comercial podrá presentar un máximo de 4 elementos publicitarios;

- Un letrero principal adosado en la parte superior de su fachada, de 60cms de alto x 3m de ancho, el cual no podrá sobresalir más de 20cms de la fachada. (no podrán construirse cajas de mayores dimensiones que sobre salgan de la fachada). En caso de instalar letras volumétricas, deberá inscribirse dentro de la medida 60cms de alto x 3m de ancho. En ningún caso el letrero principal podrá superar la altura de la edificación propia o de las contiguas, ni instalarse en la cubierta de la edificación.
- Una pizarra adherida o colgada en la parte media o “altura de ojo” de su fachada de 1,2m x 70cms máximo. No podrá estar posada sobre el suelo o escalera. Deberá estar fijada de forma segura y estable. En parte de esta pizarra deberá instalarse de forma permanente un afiche turístico proporcionado por el municipio en formato A3 o doble carta. Es responsabilidad del municipio mantenerlo actualizado y del titular del permiso, dar aviso en caso de robo o mal estado.
- Un letrero a piso tipo pizarra o similar de máximo 1,2m de alto x 50cms de ancho. Removible a diario.
- Un letrero o paleta perpendicular a la fachada de máximo 40cms de ancho x 50 de alto. Mínimo a 2m de altura respecto del piso.



- No se permitirá instalar pantallas led o letreros luminosos o animaciones u otro dispositivo lumínico hacia el espacio público.

Art. 6. Los locatarios tendrán un plazo de 6 meses para regularizar la publicidad. Mientras el locatario no regularice sus letreros de publicidad según lo indicado en esta ordenanza, se aplicará un recargo de cinco veces el valor de su patente comercial en cada renovación y multas de 1 U.T.M., por cada mes que no regularice

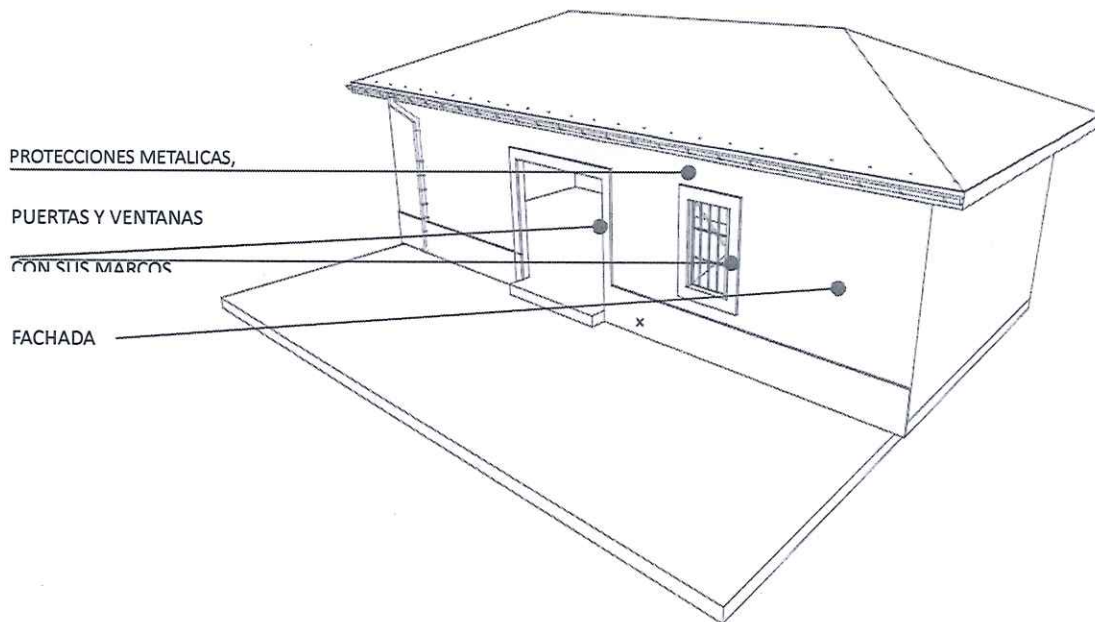
Lineamientos estéticos para fachadas de dominio privado, De carácter voluntario (definir incentivos)

Art. 7. Con el fin de armonizar, dar una imagen de conjunto urbano y dar relevancia al sector, se sugerirá* la siguiente paleta de colores para las fachadas de todas las propiedades (públicas o privadas, sean locales comerciales o no). La terminación de la pintura no podrá ser brillante.

*: Mientras no se apruebe la Zona de Conservación Histórica (ZCH), la paleta de colores y lineamientos de este artículo tendrán carácter voluntario. Aprobada la ZCH, su aplicación será de cumplimiento obligatorio dentro del perímetro descrito en el artículo 1.

Cada fachada tendrá 3 colores máximo;

- Un color general para la FACHADA, (considerada de piso a cubierta)
- Un color secundario para MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS,
- Un color para detalles: PROTECCIONES METÁLICAS otros menores.



Elemento	Nombre	Color	Referencia comercial
Fachada, Un sólo color de piso a cubierta a elegir entre:	Blanco invierno		Carta colores empacados esmalte al agua Ceresita. Terminación satinada.
	Blanco Nácar		Carta colores empacados esmalte al agua Ceresita. Terminación satinada.
	Paraffin 8650W		En cartilla colores en tintometría esmalte al agua Ceresita Terminación satinada.
Maderas: Puertas, marcos de puertas y ventanas. También para contraventanas de madera, aleros y canes.	Roble oscuro o café tabaco		Colores barniz Cerestain – esmalte sintético a al agua (café tabaco) Terminación satinada.
Protecciones metálicas y otros elementos metálicos	Black deco AC144N		En cartilla colores en tintometría esmalte sintético Ceresita. Terminación satinada.

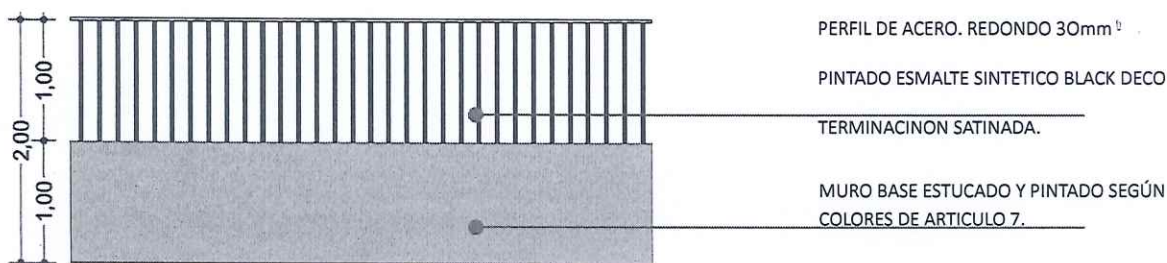
- Las canaletas y bajadas de AALL (agua lluvia) serán del color de la fachada integrándose cromáticamente al plano de fachada, evitando contrastes y brillos.
- Para la cubierta, admitirán cubiertas de teja colonial, fibrocemento con terminación tipo teja o láminas metálicas de perfil bajo color teja mate; se prohíben terminaciones brillantes o reflectantes.
- No se admitirán fachadas con revestimiento en cerámica, porcelanatos o similares. Tampoco de cinc-alum o metales pintados. En caso de que existan, deberán pintarse según colores del art.9.
- No se admitirán materiales prepintados con colores distintos a los colores indicados en art.8.
- No se permitirán enchapes imitación ladrillo.

Art.8: En toda la comuna y especialmente en este polígono, se prohíbe pegar afiches o pintar letreros sobre los muros de edificios públicos postes, paraderos, monumentos, fachadas privadas y sobre cualquier elemento en BNUP. El municipio deberá iniciar acciones legales contra la persona natural o representante legal del responsable o beneficiario de la publicidad del afiche o cartel adherido sin autorización, para aplicar la multa correspondiente de 3 UTM.

En caso de identificarse a la persona responsable de daños a través de graffittis, deberá repintar a su costa.

Art. 9: En el caso de fachadas vidriadas ...

Art.9. Los predios eriazos y los predios destinados a estacionamientos, cuya clase de equipamiento corresponde a Servicios, deberán cerrar sus fachadas con cierre de 2m de altura y un 50% de transparencia, presentando un muro en su parte inferior de 1m de altura estucado y pintado con uno de los colores descritos en artículo 9 según el siguiente esquema:



Art. 10. Los propietarios serán corresponsables junto al municipio, de encargarse de mantener sus fachadas libres de grafitis, carteles y cualquier otro acto vandálico. El municipio deberá implementar un programa de apoyo para limpieza de grafitis y reparaciones menores. Por otro lado, la municipalidad deberá iniciar acciones legales contra quienes resulten responsables.

Art. 11. Se permiten toldos retráctiles desmontables, de lona lisa sin textos ni logotipos, en colores definidos en el Art. 7. Su vuelo máximo será 1,60 m y su borde inferior no podrá estar a menos de 2,30 m del nivel de vereda. Se prohíben toldos fijos o estructuras rígidas ancladas al pavimento.

Art. 12. Los locales comerciales no podrán en ningún caso exponer mercadería en la vía pública salvo autorización expresa del Alcalde y que tenga relación con alguna actividad puntual.

Art.13. Cualquier actividad que se desarrolle en calle Valdivia será transitoria, por lo tanto, no se construirá ni instalará ningún elemento de forma permanente.

Art.14. La carga y descarga se realizará en los horarios establecidos por la ordenanza o decreto alcaldicio respectivo. Sin perjuicio de lo anterior, se dispondrá de estacionamientos exclusivos para esta actividad.

Art.15 Para asegurar el tránsito exclusivo de peatones, el municipio podrá instalar mobiliario urbano permanente como maceteros, escaños, entre otros, siempre caucionando el estilo arquitectónico y colores de la propuesta.

Art.16. Los locales comerciales no podrán instalar parlantes de reproducción de música fuera de su local comercial y deberán mantener un volumen moderado en su interior, cumpliendo con la Ordenanza de Ruidos Molestos vigente y exponiéndose a las sanciones correspondientes.

Art. 17. El municipio podrá instalar pasacalles, elementos de sombra, letreros adosados a las columnas de los faroles, luminarias en guirnalda, etc. siempre precaviendo los parámetros y lineamientos estéticos que persigue esta norma.

Art. 18. Cualquier instalación o variante de los lineamientos propuestos deberá ser aprobado por el Concejo Municipal, quien contará con la asesoría técnica de la unidad de Asesoría Urbana y la Dirección de Desarrollo Económico Local.

Art. 19. Para el cumplimiento de las normas de carácter voluntario en esta ordenanza, es decir, los “Lineamientos estéticos para fachadas de dominio privado”, el municipio podrá establecer incentivos para su implementación, como apalancamiento de recursos públicos y privados ó exención de derechos

municipales como patentes municipales u otros. El monto y forma de exención será establecida por la Unidad de Asesoría Urbana y la Dirección de Desarrollo Económico Local en conjunto según caso a caso.

Art. 20. Se prohíbe el comercio ambulante o con carritos móviles.

Art. 21. El municipio velará por la limpieza permanente del eje Valdivia entre Plazuela y Plaza de Juegos.

Art. 22. El municipio dispondrá la ronda permanente a pie en el eje Valdivia entre Plazuela y Plaza de Juegos de personal de Seguridad Pública.

El Sr. Martínez, indica que es importante señalar que esta es una primera propuesta para este sector. La idea es que a medida de las comisiones sucesivas la vamos trabajando y vamos llegando a acuerdos en las materias que estimemos pertinente.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, pregunta si con la calle Rancagua, ¿se hizo algo parecido?

El Sr. Yáñez, señala que esto no necesariamente lo tenemos que zanjar hoy día. La idea, tal como decía don Pablo, este es el primer bosquejo, lo podemos ir modificando y trabajando. La idea es que sea algo bien en conjunto. Obviamente, desde el punto de vista técnico, nosotros les vamos a ir dando nuestras apreciaciones y algunos intereses, pero la idea es que lo podamos al final votar entre todos.

El Sr. Martínez, indica que nuestra idea con respecto a esta Ordenanza, es que Calle Valdivia sea un puntal de regeneración del Centro. Aprovechando que tenemos un Proyecto recién entregado, y que además estamos en el Centro Urbano de la Comuna, queremos que Valdivia cumpla ese rol estratégico de contagiar al resto de San Fernando, de una nueva imagen urbana. Para eso hemos propuesto que Valdivia sea un poquito más partícipe del tránsito del Centro de San Fernando, que sea un punto intermedio entre la Plaza de Armas, que es lo cívico y Manuel Rodríguez, que es lo comercial. La idea es que toda esta gente que anda en este sector polulando durante el día, que es parte de la población flotante de San Fernando, Avda. Manuel Rodríguez y Avda. Bernardo O'Higgins, atraer un poquito más hacia adentro de San Fernando, que pase más tiempo, que gaste más plata y que deje más recursos para la Comuna, para reactivar un poquito más este Barrio. Nosotros estamos actualmente trabajando en un set de Ordenanzas, que se llaman "Imagen Ciudad". En el periodo anterior, nosotros sacamos adelante después de mucha discusión, fueron como seis o siete comisiones, que se necesitaron para discutir la "Ordenanza de Kioscos", la cual hoy en día nos ha permitido sacar siete u ocho

kioscos que ya hemos retirado del espacio público, amparados en esta Ordenanza, y ya estamos con una propuesta de un Kiosco, diseñado para empezar a reemplazar los que están en el Centro. Posteriormente la idea es trabajar en una Ordenanza de Food Truck y Carritos, Memoriales, Mobiliario Urbano, Arbolado Urbano, Pavimentos y Señaléticas. Actualmente contamos con borrador de alguna de estas, las cuales la idea es trabajarlas en conjunto con el Concejo Municipal, a medida que avancemos con esta de Calle Valdivia. ¿En qué consiste la ordenanza de Calle Valdivia? Define reglas para el uso del bien nacional de uso público, o sea, de las veredas por parte de los comerciantes. Propone y define reglas claras sobre la publicidad que hoy hemos visto que en Calle Valdivia y que está un poquito desordenada. Tenemos fachadas continuas que arquitectónicamente podrían tener más valor y hoy día tienen unos cajones que no son muy afortunados, y proponer también una carta de colores para las fachadas que es algo que siempre hemos hablado como sanfernandinos y que sería bueno que ya empecemos a trabajarlo y que hasta el momento no ha sido propuesto.

El Sr. Martínez, explica que los kioscos que acabo de mencionar y que hasta el momento hemos sacado, están distribuidos en distintos puntos de San Fernando y estaban en situación de abandono. Si ustedes así lo requieren, se lo podemos hacer llegar. A esos nos hemos abocado en una primera etapa. Los que están en este estado, hay algunos que llevan años y se están prestando para incivildades que es conveniente ir previniendo.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, pregunta si hay kioscos que se están arrendando, porque están siendo utilizados como bodega y cuando se abren exhiben su mercadería, como 6 metros para cada lado. Lo que quiero proponer es que veamos las Ordenanzas que están listas ya.

El Sr. Martínez, señala que esta Ordenanza, lo que viene a plantear son ciertas reglas de uso del espacio público. Nosotros no planteamos con esto hacer o propender a que un locatario cambie su rubro, porque primero no nos interesa hacer eso porque cada locatario sabe qué rubro trabajar. También sabemos los alcances que tenemos con nuestras herramientas y por otro lado creemos que también hay varias formas de hacer bonita esa calle, no solamente con restaurant. Hay otras formas también. Por lo tanto, esta ordenanza se aboca más que nada al uso del espacio público que está ahí, a dar algunas reglas claras y a embellecer un poquito más el sector.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, indica que creo que es importante lo que está hablando de los tres primeros pasos, pero en el Capítulo N°1 de Kioscos, se han sacado algunos, porque dice que ya no están en uso. Sería interesante saber cuáles son los que ya se demolieron para ver que la ordenanza, sí se ha ido cumpliendo. Lo otro, seguimos después con los Food Truck, cuáles son las condiciones específicas, cuáles son los que van a quedar y cuáles son los que no van a quedar. Y después en esto, a mí me preocupa los memoriales y animitas

porque una de las cuestiones que afea a cualquier calle es eso. Entonces también me gustaría, a ver, porque está escrito eso en vez de poner solamente placas conmemorativas para darle un cierto realce también de desarrollo, porque si no nos vamos a llenar de velitas por todos lados. Esa es una inquietud. Y, por otro lado, se hablaron de dos estacionamientos privados. También tenemos que tener una Ordenanza para poder ordenarlos, porque hay estacionamientos que tienen ripio, que no tienen baño, que no tienen entrada y salida por el mismo lado, etcétera. Esa ordenanza para mí es prioritaria porque estamos llenos de estacionamientos y no hay una ordenanza que lo regule. Que yo sepa, a lo mejor está para darle un permiso en el que tiene que haber ciertos criterios, pero creo que debiéramos tener una ordenanza porque si no, todo lo bonito de la Calle Valdivia, se va a encontrar con las mallas de gallinero de los estacionamientos y se acabó lo bonito.

El Sr. Martínez, señala que, sabe que esto en lo que nos estamos metiendo abre un montón de dudas, inquietudes y un montón de cosas, pero yo creo que hay que ir por parte y a mí me gustaría con este Concejo poder trabajar ojalá todas estas Ordenanzas de imagen ciudad, hasta arbolado urbano ya que necesitamos una ordenanza para arbolado urbano. El cambio climático nos va a pasar por encima y tenemos que tener respuesta a eso. Entonces, hay varias cosas que tenemos que ver, pero vamos por paso.

La Concejala, Sra. Paz Belén Rodríguez, indica que lo primero es que siento que es muy importante avanzar en esto, porque tiene que ver cómo proyectamos la imagen de nuestra ciudad, el desarrollo económico de San Fernando, cómo lo potenciamos. Sabemos que Santa Cruz y San Vicente, son comunas más chicas que San Fernando, sin embargo, son mucho más organizadas, mucho más ordenadas. Uno va, es armonioso, el comercio te invita mucho más que lo que nosotros tenemos hoy en día. Y desde eso me genera un poco de ruido, porque esta Ordenanza va a ser como en el barrio, este nuevo barrio Valdivia, sin considerar, por ejemplo, el mercado que está a media cuadra y que sí también debiese ser un polo de comercio y de turismo importante, y también lo del barrio comercial de la Calle Rancagua. O sea, el barrio comercial de la Calle Rancagua existe hace mucho rato, es una calle que está super sólida en términos de comercio, y efectivamente lo único que tenemos como de barrio es estas plaquitas de madera que dice el nombre del local. Entonces creo que si vamos a hablar de mejorar la imagen del comercio de alguna forma hablemos de todos estos centros o estos corazones de San Fernando, que impulsan el comercio. Por lo menos para mí sería importante. También me queda la duda, estos Food Truck, ¿dónde irían? ¿En la Calle Valdivia? Porque no me lo imagino dónde, o sea, no dan los espacios. Lo otro de Cardenal Caro a la Calle España por Valdivia. Yo sé que hubo recursos para la pintura. De hecho, si te fijas, están todos en estos tonos azules, celeste y blanco, quizás pintados en distintos diseños, pero hubo recursos para eso. ¿Por qué eso no se mantiene? Porque ahora vamos a cambiar por estos colores. O sea, vamos a perder esos recursos.

El Sr. Martínez, menciona que con respecto a por qué no se ha considerado al mercado. Como les decía esta es en una primera instancia, este es un borrador de Ordenanza, propuesta en la que perfectamente, si el Concejo así lo estima

pertinente, podemos incluir otros sectores, no hay ningún problema con eso. Entonces, si ustedes nos dicen, "Oye, mira, queremos que esta Ordenanza sea de alcance, por ejemplo, damero histórico", lo establecemos en la Ordenanza de esa forma. No hay ningún problema con eso. En relación a la pintura, efectivamente, hubo una propuesta de pintura de un edificio, si no me equivoco, de esos triángulos azul - celeste, que a mi juicio como arquitecto no encuentro que sea lo más apropiado para un edificio de esas características. Por lo tanto, yo no lo veo con malos ojos que podamos definir un color un poquito más acorde a ese tipo de edificio. Y con respecto a todas las cosas que están ahí, una de las trabas que tiene San Fernando en relación a otras comunas es nuestra poca capacidad de ponernos de acuerdo. Entonces, tratemos de trabajar ordenadamente porque si hacemos todos una revuelta de cosas, no vamos a terminar nunca. Entonces, veamos Valdivia hoy día. Propongamos para dónde, si hay que crecer, crecemos.

El Sr. Palomino, Secretario Municipal (s), señala con respecto a la pregunta formulada por uno de los Concejales presentes, sobre hasta dónde podemos llegar en el área privada, se debe establecer que esto es algo pacífico jurídicamente hablando. Tenemos el Art. N°19, y N°24 de la Constitución, es el derecho a la propiedad que tiene como limitación la función social de la misma. Eso tiene muchas formas de interpretarse. De hecho, eso permite las expropiaciones, por ejemplo. Y tenemos diversas opciones comunales o municipales para lograr intervenir o ponerle límites al privado. La regla general es que el privado pueda, esto es como el ejemplo típico del derecho civil francés, incendiar su propio predio. Nadie pudiese oponerse a aquello. Sin embargo, en razones de principio legal y buscando resguardar o proteger otros principios, uno pudiese establecer algunas limitaciones siempre y cuando estas sean proporcionales, no impliquen la pérdida del derecho a la propiedad propiamente tal, no sean expropiatorias, etc. Y tenemos, por ejemplo, el caso de Villarrica, que tiene una ordenanza de fachada desde el 2.011 en el que rige hacia las fachadas futuras dentro del casco histórico de Villarrica, en el que cualquier modificación que requiera pasar por la D.O.M., tiene que respetar la paleta de colores y de no respetarla se impone una multa del 1,5% del Presupuesto presentado del Proyecto. Por ejemplo, La Serena también tiene un borrador bastante interesante, más anclado a preservar el patrimonio histórico del Centro de La Serena. Nosotros acá incluso recién conversábamos con don Pablo, anclar, por ejemplo, al deber de conservación patrimonial e incentivar el turismo, que son ambas cosas que la Municipalidad tiene como funciones. El anclar una ordenanza de fachadas para poder limitar la propiedad en razón de la conservación y el poder mantener cierto estado de los edificios patrimoniales, considerando que San Fernando tiene varios edificios patrimoniales. Ahora bien, entiendo que este Proyecto de Ordenanza no viene con sanciones propiamente tal, sino que más bien con incentivos hacia poder desarrollar una imagen ciudad que sea más limpia, que sea más pulcra, que permita evidentemente tener una cuestión estética que partiría ahí en Calle Valdivia, como dijo don Pablo, aprovechando la renovación del Paseo o Calle, y a partir de ahí poder ir avanzando, y además considerando que yo creo que la ciudadanía o los vecinos en San Fernando no son precisamente proclives a los cambios. Yo creo que tiene mucho que ver con ir poco a poco a regular algunos espacios que

deben ser regulados y ojalá eventualmente llegar al Mercado, a la calle Rancagua y no sé qué otros sectores, quizás a Avda. Manso Velasco, me imagino yo. Que resulte atractivo para los turistas, que se ha ordenado, que esté limpio.

El Concejal, Sr. Álvarez, pregunta si una Ordenanza puede regular un sector, por ejemplo, en este caso hablando derechamente del Barrio Valdivia, ¿Qué tipo de rubros están permitidos en dicha zona? O sea, por ejemplo, la Ordenanza podría dictar que sale todo lo que sea textiles y se queda sólo lo que sea comida. ¿Eso es legal?

El Sr. Palomino, explica que eso sería expropiatorio. Porque yo no debiese hacer un límite que yo no podría franquear, cuando hablo de la función social de la propiedad, porque eso sería abiertamente expropiatorio. Si yo prohíbo el ejercicio de un comercio legal, pero que a mí no me gusta propiamente tal, como sería, no sé, el rubro textil del Paseo Valdivia. Ahora, en el caso del estacionamiento, yo le estaría quitando al privado su posibilidad de ejercer el derecho al emprendimiento y hacer uso de su propiedad. Sí, por supuesto que libre mercado si esta constitución la hicieron los Chicago Boys. Pero significa que uno tiene que saber cómo funciona. Pero por eso ahí queda muy claro el límite de lo que yo no puedo hacer. Eso sí lo podría hacer la ley, por ejemplo, y por eso están los planos reguladores, etcétera, que tienen otra discusión mucho mayor. Yo creo que no hay una afectación mayor a que, por ejemplo, se establezca un plazo prudencial para que los vecinos de determinado barrio en particular, dada la historia, por ejemplo, de ese propio barrio, puedan desarrollar una estética que vaya acorde a la conservación del mismo.

El Concejal, Sr. Álvarez, señala que San Fernando tiene un patrimonio que, como bien lo decías Pablo, hoy día por irresponsabilidad anterior, por así decirlo, ha sido subocupada. Entre eso, el Mercado, por ejemplo, como bien lo mencionaba la Concejal, Sra. Rodríguez. No había anotado lo de la Calle Rancagua, pero coincido. ¿No hay alguna forma de ir paralelamente trabajando esto? Porque siento que hoy enfocarnos solamente, por ejemplo, en calle Valdivia, que es como la novedad, porque es como juguete nuevo, porque nos lo entregaron ahora, está bonito, aprovechémoslo, se entiende. Pero hay personas que llevan esperando mucho tiempo, por ejemplo, en calle Rancagua. Incluso nos podríamos ir a los sectores rurales y van a tener el mismo tema de que llevan esperando finalmente el mejoramiento de la ciudad en temas de imagen, en temas de desarrollo turístico. Entonces, ¿no hay alguna forma de ir viendo paralelamente planes alternativos, ya que hay personas de mucho antes esperando que calle Valdivia, que hoy día, insisto, es como otro juguete nuevo, por así decirlo?

El Sr. Martínez, indica que sobre el Mercado entiendo que la situación es un poco compleja dada la propiedad de los locales. Por lo tanto, intervenir con lucas estatales ese edificio yo creo que no es posible dada las características de nuestro sistema de inversiones. Por lo tanto, nos toca trabajar más en el espacio público y proponer este tipo de herramientas a los vecinos. Y don Joseph, va a hablar también de una palabra clave que dijo por ahí que pasó colada que es el

tema de los incentivos. Hoy en día, si bien es cierto uno no puede obligar a los privados a hacer ciertas cosas, pero sí puede incentivarlos. Y en la Ordenanza viene también una forma de, por ejemplo, descontar de sus patentes en la justa medida, porque tampoco la idea es que dejemos de perder recursos. Pero en la medida, por ejemplo, si un vecino quiere pintar su fachada. Ellos quieren, por ejemplo, pintar su fachada con los colores que nosotros le estamos proponiendo. Se le puede hacer un descuento a la patente, por ejemplo, para incentivarlos.

El Sr. Martínez, señala que la Ordenanza en el documento que nosotros les enviamos consta de tres partes. La primera, hay dos de carácter obligatorio y una voluntaria. la voluntaria tiene que ver con los colores. Como decía don Joseph, en algunas comunas lo obligan, pero también ahí la norma de urbanismo y construcciones indica que eso solamente lo puede normar el Plan Regulador, a través de un plano de detalle. Lo cual hoy día no tenemos y es una vuelta super larga. Por lo tanto, queremos hacerlo de carácter voluntario por ahora a través de incentivos. La publicidad que hoy día vemos en esos cajones que sobresalen de que se ve bien feo en las fachadas. Eso es algo que podemos hacerlo obligatorio porque tenemos hoy en día una Ordenanza de Propaganda y Publicidad, que así lo dispone. El tercer punto obligatorio es el del Uso del Bien Nacional de uso Público. Si usted quiere usar las veredas lo va a usar con cierto tipo de mobiliario, no con el que usted quiera, sino que el Concejo o el municipio, como entidad completa a través del Concejo con una ordenanza le indique. La idea es que avancemos, tomemos algunos acuerdos, lineamientos hoy día, la hacemos de nuevo y vamos ajustando hasta que tengamos una Ordenanza que cumpla con las condiciones.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, menciona que esto que la calle Valdivia se hizo peatonal, tiene mucho que ver. Hay estudios también en Santiago de paseos peatonales que van a volver a ser semipeatonales porque al ser peatonal pierden los locatarios. Y en relación a eso que pueda ser obligatorio o voluntario, hay propietarios y hay arrendatarios también. Y, por último, en el mercado hay cuatro locales que son municipales, hay cuatro palestras que son municipales y todo lo demás es de particulares. O sea, antecedente para que podamos irnos poniendo de acuerdo en lo específico.

El Sr. Martínez, indica que propusimos en una primera instancia que sea esto en Calle Valdivia, porque cuando uno trabaja en proyectos de escala comunal, ciudad, tiende a pasar que cuando las cosas funcionan y la idea es asegurarnos que funcione algo así, los sectores aledaños van imitando. Automáticamente se ponen a imitar las buenas ideas y piden los colores. Es una experiencia que se ha comprobado en varios lugares, incluido en Chile, que tenemos una idiosincrasia bien particular. Por lo tanto, esa es una de las razones. Ahora, si ustedes quieren que esto sea de inmediato en el damero fundacional, también podemos trabajarlo así. Sigue señalando que la Ordenanza consiste en definir reglas claras en el uso de las veredas con mobiliario que le vamos a proponer y a plantear a los locatarios que el mobiliario que pueden ocupar en la vereda tiene que ser de este tipo. Si no le gusta el color, conversémoslo. Esto está recién en un borrador. Pero, por ejemplo, creemos que este tipo de quitasoles que son de pie lateral, que no molestaría mucho la vereda, que se pueden sacar y poner

todos los días para que no queden elementos en la calle en la noche, son pertinentes para este sector. Las sillas y mesas de un color negro, austero, sin letras, sin propaganda, no estas sillas de plástico que se doblan cuando alguien se sienta. Entonces, ir normando esos colores también y esos elementos. Por lo tanto, la idea es que si algún propietario de algún emprendimiento gastronómico del sector algún día quiere ocupar la vereda, viene a pedir permiso y le decimos, “Perfecto, el permiso vale tanto”, porque hay un cobro también de Derechos Municipales, por aquello. A menos que ustedes quieran eximirlos por ser de la calle Valdivia y queremos incentivar, también está abierta la conversación. Podemos decir también, “Bueno, usted puede ocupar el espacio público, pero con este mobiliario”. Esa es como la idea, las reglas básicas para ese uso junto, obviamente a que mantengan el lugar limpio, que no haya venta de alguna cosa en la calle, etc. Cabe señalar que oficialmente ésta es la primera conversación que tenemos sobre esta Ordenanza. Nosotros tuvimos la semana pasada una reunión con Sercotec, pero fue por una cuestión circunstancial, no es que queramos primero mostrar para fuera lo que estamos haciendo aquí adentro. Al contrario, la idea es que esta propuesta salga con el visto bueno del Concejo, para que también se pueda defender. Por otra parte, la intervención en el Mercado es compleja por la tenencia de locales. Para incentivar la mejora, se propone un descuento en las patentes para quienes pinten sus fachadas con los colores propuestos. Ahora, también la ordenanza propone mobiliario específico para las veredas (quitasoles de pie lateral, sillas y mesas negras), que se puedan sacar y poner todos los días.

El Concejal, Sr. Álvarez, indica que tiene una duda burda, las veredas de Valdivia son super resbalosas, especialmente en invierno. ¿El plan para utilizar el Bien Nacional de Uso Público considera el uso en invierno (lluvia/frío)?

El Sr. Martínez, responde que el uso en invierno queda a criterio del locatario, pero no se debe permitir que cierren con lonas o hagan estructuras ancladas al piso. En Calle Valdivia, se debe mantener 1,20 metros libre de vereda.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, indica que es imposible usar esos toldos si no están anclados al piso, se vuelan, lo digo por experiencia propia.

El Sr. Martínez, señala que la Ordenanza propone una carta de colores voluntaria (tres colores claros, coloniales) buscando una imagen de conjunto.

El Sr. Álvarez, pregunta ¿Se puede incorporar algún tipo de pintura o barniz antigrafitis?

El Sr. Martínez, señala que sí queremos incorporar barnices antigrafitis. La ordenanza propone sancionar a quienes hagan grafiti y peguen carteles.

La Concejal, Sra. Paz Belén Rodríguez, solicita hacer renders (diseños por inteligencia artificial) con las propuestas de colores para verlo visualmente y ver qué colores quedan mejor.

Finalmente, la Comisión acuerda que se buscará modificar esta Ordenanza propuesta, para que el Centro de nuestra ciudad sea más bonito, porque está muy feo, sucio y desordenado.

Sin otro tema que tratar y siendo las 1:50 hrs., se da término a la Comisión.



MARÍA JOSÉ ÁLEMAN URBINA
PRESIDENTA
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

ACTA REUNIÓN
COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO, SOCIAL
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
04 DE NOVIEMBRE DE 2.025
SALÓN CONCEJO MUNICIPAL

En San Fernando, a 04 de noviembre de 2.025, siendo las 10:19 horas se realiza Comisión de "COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO, SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA". Preside la reunión la Concejal, Sra. Marta Cádiz Coppia. Asisten los Concejales, Sra. María José Alemán Urbina, Sra. Paz Belén Rodríguez Zúñiga, Sr. Cristian Calderón Letelier, Sr. Matías Álvarez Adriasola y Sr. Juan Muñoz Silva.

Asiste también, don Felipe Bahamonde, DIDECO, y don Joseph Palomino, Secretario Municipal (s).

TEMA:

➤ **CONTRATO DE TRANSACCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON JORGE DONOSO TERÁN.**

La Presidenta de la Comisión, señala que mediante Ordinario N°122, la Dirección Jurídica, solicita poner en tabla de Comisión, el **CONTRATO DE TRANSACCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON JORGE DONOSO TERÁN**. Para la presentación del tema cede la palabra al Sr. Joseph Palomino, Asesor Jurídico.

El Sr. Palomino, indica que el Sr. Donoso, Rut: _____, a través de Providencia N°8.410, de fecha 17 de septiembre de 2.025, expresó lo siguiente: Que el día 13 de septiembre de 2.025, al regresar desde la Feria a su domicilio, sufrió una _____ de calle Feliciano Silva, Pasaje J. de Maturana, Villa Centinela. Lo anterior debido al mal estado de la vereda, la cual presenta un desnivel peligroso y sobresaliente. Añade que, como consecuencia del accidente, sufrió _____, debiendo concurrir al Servicio de Urgencia de la Ciudad. Posteriormente y atendida la gravedad de la lesión, debió trasladarse a la ciudad de Rancagua, a fin de ser atendido por un _____

Al día de hoy, recibe atención de una _____ con la finalidad de _____. Por todo lo expuesto anteriormente, requiere el reembolso de los gastos incurridos con motivo del accidente, por la suma de \$343.830. Además, solicita la reparación de la vereda, por cuanto constituye un peligro para los transeúntes que transitan por ese lugar. Cabe señalar que en Ordinario enviado a la Secretaría Municipal, se adjuntan fotografías, recetas y todos los documentos necesarios, que prueban lo descrito aquí, además de la propuesta del Contrato de Transacción.

La Presidenta de la Comisión, señala que este oficio lo tenemos de hace unos días atrás y ahí explica, tal como lo dice el Asesor Jurídico, que realmente es una Transacción Extrajudicial. Es un acuerdo que se llegó entre las partes. solamente

queda solicitar si están los fondos disponibles como para pagarle al señor en una cuota para que quede en el acta.

El Sr. Palomino, indica que tenemos fondos en la cuenta todavía disponibles. No tengo el dato para esta ocasión de la totalidad, pero ya tenemos un certificado de disponibilidad presupuestaria para poder pagar los \$348.530.

El Concejal, Sr. Muñoz, consulta con respecto a los eventos o accidentes que han ocurrido en las calles de San Fernando, ¿Se han ido arreglando esos desniveles que producen los accidentes para saber si vamos a tener que seguir pagando?

El Sr. Palomino, indica que, voy a responder que todos sabemos que hay un problema comunal de veredas en San Fernando. Llevamos varios años sin una intervención profunda. En este momento existen varios proyectos ya aprobados, y muchos de estos lugares ya están incluidos en proyectos de reposición de veredas. Ahora bien, el gran problema de estos casos es que nosotros tenemos muy poca capacidad de defensa. Sólo basta que se produzca el daño, porque nosotros somos los responsables del buen estado de las veredas, y se exige un estándar a nivel judicial muy alto. Hay gente que incluso se ha caído no porque la vereda esté en mal estado, sino que, por ejemplo, esto es de jurisprudencia nacional: se resbaló con la lluvia y logra probar en tribunales que la vereda era resbalosa y la Municipalidad no tomó ninguna medida para evitar que una persona se cayera. Entonces, no está en mal estado la vereda, había lluvia, y aun así se termina culpando a la Municipalidad, porque así es la norma, el estándar de conducta que se le exige al Ente Administrativo.

La Presidenta de la Comisión, señala que también hay “Proyectos y Programas de Pavimentación Participativa”, donde tenemos un listado de proyectos de ese tipo, y que no se han llevado a cabo porque hubo un acuerdo anterior de que el vecino pagara un porcentaje, no recuerdo el monto y que la Municipalidad no pagara todo. Pero en este caso, fueron a revisar el sector y no hay sobresaltos, no hay una dificultad, sino que yo pienso que el caballero iba distraído.

Finalmente, la Comisión aprueba que el **“CONTRATO DE TRANSACCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON JORGE DONOSO TERÁN, POR UN MONTO DE \$348.530, PAGADEROS EN UNA CUOTA”**, pase a Concejo para su votación.

Sin otro tema que tratar y siendo las 10:25 horas, se da por terminada la Comisión.



 MARTA CADIZ COPPIA

 PRESIDENTA

 COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO,

 SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA